



SESIÓN ORDINARIA N° 19 - NEUQUÉN, Noviembre 04 de 2010

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 13 horas 32 minutos del día 04 de Noviembre del año 2010, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 19 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS PRESENTE
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales y estableciendo quórum legal, damos inicio al Orden del día estipulado para esta sesión, y antes de tratar el primer punto queda abierto el tiempo de homenajes. Concejales Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Quiero aprovechar este momento de homenajes para dedicarle unas palabras a la partida de nuestro ex presidente de la nación, ex presidente de mi partido. Néstor creo que tuvo varios cargos en su trayectoria política, no solamente fue intendente, gobernador tres veces, presidente del partido justicialista, presidente de la Nación, presidente de Unasur, todos esos cargos elegidos en un sistema democrático, ya sea por los vecinos de Río Gallegos, por los comprovincianos, por los afiliados al partido justicialista, por los argentinos el día que lo eligieron presidente, por los presidentes el día que lo eligieron presidente de Unasur, pero los que tuvimos la oportunidad, y la suerte de haber dialogado, y charlado en varias ocasiones con él, él siempre su chapa mas lustrosa, la que mas cuidaba y la que mas reflejaba no era una elegida en un sistema democrático o elegido por los vecinos, su chapa con la cual él se autodefinía era la del militante. Creo que eso fue lo que lo diferenció del resto de los políticos que han asumido cargos como él, desde el primer día hasta el último no dejo de ser un militante y de estar a la cabeza de los militantes, y eso también diferencia lo que nos dejó, que en contraposición a otros políticos, que ya no están hoy, que ya han fallecido, no solamente escribió una página en la historia de la Argentina, una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

página grande creo yo, sino también escribió o dejó marcado un futuro concreto hacia donde va la Argentina, dejó marcado las ganas de participar, empezó en la vida pública de los argentinos, aunque ya era conocido en su provincia, pero empezó con el que se vayan todos y nos dejó en una situación en donde todos quieren opinar y eso es muy importante. Yo el otro día hablaba con algunos vecinos y creo que, les explicaba que dejó claramente marcada otra generación, así como muchos años se habló en esta nación de la generación del 70 que quería construir una Argentina grande y pasó lo que pasó, los persiguieron, secuestraron, desaparecieron, los diezmaron, creo que hay una nueva generación del 200 que nuevamente quiere opinar de política, quiere participar, ya sea acompañando este proyecto nacional, como es el caso nuestro, del partido justicialista y de tantas otras organizaciones políticas y sociales, o también en la oposición, pero seguramente quieren participar porque creo que eso si es una herencia muy importante que nos dejó. Sentir que es posible y que hay que volver a participar, sentir que se vuelve a creer en los políticos, ayer nosotros lanzamos una campaña y habíamos puesto una foto de la presidenta y la gente no solamente adhería a la campaña, sino se sacaba fotos con el banner y yo decía cuanto hacía que gente común, porque la verdad que era en la vía pública no empezaba a querer de nuevo a los políticos, y eso fue algo de lo que nos dejó Néstor mientras estuvo al frente. Y decía recién sea para acompañar este proyecto o para estar en la oposición, pero lo bueno es que de nuevo haya una generación de argentinos que quieran participar, que quieran opinar, que quieran seguir, como nos pasó no hace mucho tiempo, sesiones en el senado por televisión, como los programas de mayor audiencia, eso en la Argentina de antes del 2003 no pasaba, y creo que todo esto se lo debemos a lo que hizo Néstor Kirchner desde el 2003 a la fecha. Que como los grandes políticos de nuestro partido, del partido justicialista, a veces no están tantos años y sin embargo dejan un camino muy importante, nos pasó con Evita y nos vuelve a pasar con Néstor, pero en estos años si hubieron cambios profundos, yo no quiero hacer un relato de todo lo que para nosotros son banderas importantes que llevo adelante, que no negocio, que como dijo él no dejó las convicciones fuera de la Casa Rosada, todo lo contrario, no quiero hacer un relato de cada una de esas cuestiones porque seguramente todos ya las conocemos y algunos, creo que muchos, están a favor, y algunos estarán en contra, creo que la despedida que le hicieron, el pueblo argentino, quedó a las claras que no es a veces lo que la opinión publicada establece, creo que eso era la opinión pública, y ese dolor que sintieron, a lo largo y ancho de nuestro país, esa tristeza y esa sorpresa, porque la verdad que fue una sorpresa, ni en el núcleo más íntimo se esperaba que sucediera esto. Lo malo de esos días da lugar a la historia grande que empieza a partir de ahora, creo que esto se va a ir agigantando a medida que vayamos, o que vayan entendiendo, el porque de sus medidas, el porque de sus posturas, el porque de sus peleas. Es cierto que tenía un espíritu confrontativo, pero es cierto que para realizar los cambios que necesitaba la Argentina y que sigue necesitando no se pueden hacer desde la tibieza, necesitábamos un presidente que nos haga darnos cuenta que el pueblo tiene el poder, que se pueden hacer cosas y sobre todo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que la Argentina puede ser ese país grande con que soñamos los peronistas o con el que leímos que Perón sonó y quiso construir y que Néstor llevo un mandato más parecido a lo que se hubiese imaginado el general Perón, lo que hubiese imaginado Evita, y lo que el mismo imaginaba. Hoy el timón de este barco, de este proyecto lo tiene la presidenta, pero él cada vez que hablaba hacia docencia de lo que quería, cada vez que charlabas o que lo escuchabas íntimamente él te estaba explicando el porque ahora, y el porque dentro de cinco años y que es lo que había que hacer dentro de 10 años y eso creo que lo ha dejado en muchos justicialistas, muchos argentinos, que por ahí no militan en el justicialismo pero que entendieron, que le fueron a dar su despedida, los que pudieron en Buenos Aires, los que se concentraron en cada lugar del país, en Neuquén muchos vecinos se movilizaron ese miércoles a la noche, y creo que estas palabras, me toca a mi desde esta banca, representar a todos aquellos que están convencidos que dejó una huella muy profunda en los argentinos, pero sobre todo dejó un futuro a seguir concreto, claro y dejó toda una generación que nuevamente vuelve a creer en las instituciones, vuelve a creer en la política, vuelve a creer en los partidos políticos, porque entiende que desde ahí es donde se puede mejorar la calidad de vida de la gente. Vamos a pasar unas imágenes, yo no me quiero extender más, vamos a agradecer a la concejal Carnaghi que nos acercó ese video, lo vamos a dejar para el final de los relatos, pero no quería dejar pasar el gesto, que siendo de otro partido, inmediatamente me puso al alcance de este video que es muy bueno, y que nosotros estábamos buscando algo, así que agradezco a la concejal y agradezco a todos los compañeros que se movilizaron en cada lugar del país, y sobre todo a los que se movilizaron en Neuquén dando esa despedida y sobre todo ese respaldo a lo que todavía queda por hacer, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, gracias. Quería la palabra, presidente, antes de avanzar y ver los videos y demás, para adherir al homenaje, para expresar el pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación doctor Néstor Kirchner, también decir que se ha ido un hombre de lucha, de pasión política, de vocación de poder, que supo representar al pueblo, enarbó los derechos humanos como eje de sus ideales y supo responder a una nación que lo recibió envuelta en llamas, después de los tristes hechos del 2001, dedicada a la política su carrera lo puso en distintos lugares de decisión y responsabilidad, desde la intendencia de Río Gallegos, la gobernación de su provincia durante tres períodos y la presidencia de la nación por mandato siendo en la actualidad diputado nacional, todos estos lugares, estos cargos, más allá de su institución política lo tuvo como un ferviente y activo dirigente, y, presidente, sobre todo quien habla como patagónico, como tantos otros tenemos que rendir permanentemente un homenaje a este hombre, que bien sureño, llegó a ocupar estos lugares y a transformar una crisis en un camino hacia la recuperación y el éxito del país. Presidente, también como integrante del MPN y reconociendo el trabajo que nuestro gobernador Jorge Sapag vino realizando desde que asumió en relación a trabajar y conseguir el eco necesario de este sureño que nos dejó el 27 de octubre. A su vez, presidente,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también tengo que nombrar a la actual presidenta, que es otra mujer de nuestra patagonia, esta patagonia que dentro del MPN la tenemos muy dentro de nuestro corazón, de nuestro sentimiento y de nuestras realizaciones, porque también tengo que recordar a nuestro líder que también nos dejó en el sentido de toda la lucha, toda su vida, con la defensa, no solamente en la reivindicación y el progreso de nuestra provincia sino de toda la patagonia. Presidente, no voy a abundar más en los detalles de todos los cargos y los éxitos que consiguió Néstor Kirchner, simplemente voy a terminar diciendo que en el año del bicentenario, este bicentenario se lleva consigo a un gran personaje, a un constructor político nato, a un hombre de gran representatividad y patriotismo, que pudo transmitir su pasión política a todos los sectores, fundamentalmente a los más necesitados, y aquí también tengo que recordar esa virtud que tuvo para poner de pie, poner en acción a la juventud argentina en lo que hace al ámbito político, a la carrera política, es algo tan valioso que es una semilla que germinó y va a dar frutos ahora y hacia adelante. Los más necesitados los tuvieron como quien pudo solucionar y venía solucionando sus situaciones y sus problemas, supo mostrarnos a todos que la política no es para mujeres y hombres tibios, presidente, sino para quienes estén dispuestos a dejar jirones de sus vidas, y él más que jirones dejó su vida, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Alguien más hace uso. Concejal Carnaghi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Sin duda rendirle un homenaje a este hombre, a este militante de la vida. Milito en política hace muchísimos años, desde el secundario, en mis estudios superiores, he participado en distintas organizaciones sociales, ONG, comisiones vecinales, entendiendo que la política es un espacio de construcción para lograr el bien común. Cuando uno milita construye permanentemente utopías, va creando sueños, va forjando proyectos y va peleando, en el buen sentido de la palabra, por esas utopías, por esos proyectos, por esos sueños, por esos ideales, que deben ser sustentados, deben ser sostenidos, deben ser apoyados en principios y en valores. Tuve, en el año 2002, por primera vez el honor de haber sido votada por el pueblo de la ciudad de Neuquén para asumir como concejal por el MPN, fue en el mes de agosto del año 2002, sentía un gran orgullo, sentía un gran honor de ser política, de ser una persona que abrazando la política, que abrazando la militancia, que me llena de orgullo, dentro del MPN podía aportar con mi trabajo, con la construcción de proyectos, de ideales, de sueños, desde los principios y los valores muchas cosas que apuntasen a solucionar los problemas de cada vecina y vecino de la ciudad de Neuquén y lógicamente construir desde el mejoramiento la calidad de vida de todos los neuquinos y argentinos. En diciembre de 2001 tuve el honor y el gran peso de la responsabilidad de asumir como concejal en este recinto por el MPN, no pasaron 8, 9, 10 días de haber asumido que fue tomado el Concejo y que en la calle se gritaba, que se vayan todos, los políticos eran mala palabra, los políticos éramos lo peor que le podía pasar a una sociedad, fueron días, meses, y muchos años que a partir de distintos desaciertos fuimos cargando con esta, descrédito no solo del político sino de las instituciones que pesaban en los ciudadanos y ciudadanas de nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



nación, en ese momento pensaba en tanta gente que, y sobre todo, yo pertenezco a una generación que han dejado la vida por los ideales, decía que va a pasar con un país, con una provincia, con una ciudad, donde la gente descrea de las instituciones y pide que los políticos que formaban parte de esas instituciones nos teníamos que ir todos, sin distinción de partido político, creo que y hablo desde esa militancia, desde ese compromiso con el otro, que hay que hacerle un sentido reconocimiento al doctor Néstor Kirchner, un sentido reconocimiento por su militancia, por el orgullo de ser un hombre político, un reconocimiento porque planteo un proyecto político a la ciudadanía, recordemos que en el 2003 asumió creo que no más allá del 20% y se fue a los 4 años con una adhesión de más del 70% de la población, nos propuso un proyecto político, nos propuso un proyecto de país, sin duda que debe haber otros proyectos, pero tuvo el coraje, desde esa militancia, desde ese orgullo de ser patagónico, de ser político y de ser un hombre que abrazó ideales, principios y valores, proponer un proyecto político de país. Terminada su gestión asumió Cristina Fernández de Kirchner, también una militante, una mujer que abraza la política, buscando desde la política sostener un proyecto de país que mejore la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos que habitamos el mismo. Muchos hablaron de crisis que tenía el país, yo escuchaba muy emocionada las palabras de la señora presidenta cuando decía que no estaba en crisis sino que tenía un profundo dolor, creo que la ciudadanía le ha manifestado que comparte ese profundo dolor por la pérdida de Néstor Kirchner, no solo su compañero de vida, sino su compañero de ideales, de proyectos, de ilusiones y de una visión de la política que creo que hay que mirar con atención. Uno dice, y uno puede dejar de sentirse identificado e identificada con la presidenta de la nación, quizás porque es mujer, quizás porque es una mujer política, quizás porque tiene ideales, tiene valores, pelea por esos ideales y esos valores y además por tener un compañero de más de 30 años al lado de ella. Desde esa identificación, quiero agradecer a Néstor Kirchner por el esfuerzo militante, porque gracias a ese estilo político, incorrecto como el decía, y por sostener ese proyecto político, ha incorporado nuevamente a muchos jóvenes a la vida política, también gracias por estimular la vuelta de gran cantidad e innumerables militantes de mi generación a creer nuevamente en la política, a creer nuevamente que uno puede construir ideales, sostenerlos y construir utopías, gracias por llamar a las viejas generaciones a apostar al futuro y no quedarse solo en el pasado, gracias porque estas nuevas y viejas generaciones podemos hacer un esfuerzo y recordar hombres y mujeres que nos han dejado mucho, no puedo dejar de mencionar a Irigoyen, a Perón, a Evita, a Alfonsí, a don Felipe Sapag que son modelos a mirar, compartiendo o no sus partidos políticos, compartiendo o no sus proyectos políticos, lo que estoy hablando es de la militancia, lo que estoy hablando es de esta vuelta a renacer de la política como una herramienta de transformación social, y por eso, y por todas las manifestaciones de apoyo que se realizaron la semana pasada en casa de gobierno, la casa de rosada, en la provincia de Santa Cruz, gracias, Néstor Kirchner por haber recuperado el rol de la política como una herramienta de transformación social, le pido señor presidente si, por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

favor, se pueden apagar las luces y proyectar un video que me fue brindado por RTN para poder hacer un homenaje al militante Néstor Kirchner en esta sesión, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Había solicitado la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Compartir el homenaje que se ha hecho y lo único que me parece que no se ha mencionado y que para mi es sumamente importante porque me creo producto, y creo que muchos acá también, de esa generación, de que existió también una generación de los 90, una generación de resistencia, una generación que justamente combatió al neoliberalismo, que permitió que hubiera un 2001 y que permitió que un hombre como Néstor Kirchner interpretara en el 2003 que era lo que quería el pueblo argentino, porque sino hacemos un salto histórico donde parece que todos durante los 90 estuvimos de acuerdo con los designios del neoliberalismo que tan fuerte se volcaron sobre nuestro país y esto no fue así, y hubo y hubieron a lo largo y a lo ancho del país, en nuestra Argentina y en nuestro neuquén también muchísimos jóvenes militantes que participaron de esa etapa de la resistencia argentina cuyo producto final fueron las jornadas de diciembre del 2001, creo que no lo podemos negar, ni lo podemos ocultar, sino nos estamos saltando una generación importantísima históricamente para el devenir histórico de nuestro país, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, alguien mas va a hacer uso de la palabra?, adelante entonces con el video. (Se procede a la proyección de un video). Muchas gracias. Si no hay alguna otra intervención, damos inicio, entonces, al Orden del Día, pasando a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Informes de Asuntos entrados, en el inciso A. Va de la página 1 A 1 a la página 1 A 15, con destino dado por presidencia. --- **ENTRADA N°: 1263/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-160-B-20 10 , 10392-B-2009 , 11578-B-2009 - CARÁTULA: BORGHESE LUCIANO ERNESTO. SOLICITA SE RECONSIDERE LA SOLICITUD DE BAJA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 171/20 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA N°: 1264/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-102-B-2009 - CARÁTULA: BARRIGA MARIA CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA PAGO DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1265/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-014-F-2004 - CARÁTULA: FLORES MARTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1266/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 123º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - PRESENTACIÓN MENSUAL DE GASTOS Y RECURSOS -L - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1267/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-062-B-2009 - CARÁTULA: BARROS TOMAS CELESTINO. SOLICITA ABONAR CUOTAS CAÍDAS PLAN DE PAGO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1268/2010 - EXPEDIENTE N°: 3694-I-2010 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. ELEVA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1269/2010 - EXPEDIENTE N°: 8043-M-2010 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



MUN. DIRECCION MUNICIPAL CEREMONIAL Y PROTOCOLO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA A TRAVÉS DEL CUAL SE LE IMPONE EL NOMBRE DE MARIO ALDO MASTICE AL MASTIL DE LA PLAZA DE LAS BANDERAS DONDE FLAMEA LA BANDERA DE LA PROVINCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1270/2010 - EXPEDIENTE N°: 5994-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD -SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9728 -COMPENSACIÓN URBANA -SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1271/2010 - EXPEDIENTE N°: 1556-D-2010 - CARÁTULA: DURAN NOEMI LIBERTAD. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE CEMENTERIO CONTRATO 000958-1 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1272/2010 - EXPEDIENTES N°: C D-010-G-2010 , 3321-G-2010 - CARÁTULA: GALLO DE BAEZA LUISA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO POR DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA PAVIMENTO - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1273/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-070-A-2009 - CARÁTULA: AVILA JOSE DEL CARMEN. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1274/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-130-C-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE APLICA QUE DE LA ORDENANZA N° 11304 - CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1275/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-124-S-2009 CARÁTULA: SANCHEZ EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEUDA DE PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1276/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LA LIMPIEZA INTEGRAL DE LA LAGUNA SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1277/2010 - EXPEDIENTE N°: C D-055-C-2010 - CARÁTULA: CARVAJAL FRANCISCO ALBERTO. SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE ÚLTIMA CUOTA DE SU MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1278/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-138-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11709 - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS MAYORES - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1279/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-176-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE DESTINAR VIVIENDAS INSTITUCIONALES AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1280/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-084-C-2010 - CARÁTULA: CANIO HECTOR DANIEL. SOLICITA ABONAR LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CUOTA PENDIENTE DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1281/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-L-2010 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA ÚLTIMA CUOTA SEGÚN CONVENIO N° 25-878 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1282/2010 - EXPEDIENTE N° CD-032-L-2003 - CARÁTULA: LACROZE JORGE . SOL. CARTEL RESERVA DE ESTACIONAMIENTO P/ DISCAPACITADOS CALLE RIOJA ENTRE SAN MARTÍN Y J.B. JUSTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1283/2010 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LOS CRITERIOS DE UBICACIÓN SOBRE LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS CONducidos POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN DECRETO 627/01 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1284/2010 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-2007 - CARÁTULA: MONZON ANFREDE. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PAGO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1285/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-T-2007 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS . SOLICITA RESERVA DE DOS MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS EN CALLE MITRE N° 461 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1286/2010 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS SORPRESAS EN EL MARCO DE ACCIONES PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1287/2010 - EXPEDIENTE N° CD-035-G-2008 - CARÁTULA: GRASSI OMAR DARIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA EN CONCEPTO TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1288/2010 - EXPEDIENTE N° CD-061-P-2007 - CARÁTULA: PORMARIA DE . SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE TAXIFLET SEGÚN ORDENANZA N° 10242 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1289/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-N-2010 - CARÁTULA: NUÑEZ ANGELES Y OTROS. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ESPACIO MUJER” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1290/2010 - EXPEDIENTE N° CD-151-D-2010 - CARÁTULA: DIAZ ANDREA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1291/2010 - EXPEDIENTE N° CD-030-G-2010 - CARÁTULA: GALLEGOS MAGDALENA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1292/2010 - EXPEDIENTE N° CD-048-A-2010 - CARÁTULA: ARCANGIOLETTI LAURA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPO DE TATUAJES Y ARTE LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE FEBRERO 2011. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1293/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-H-2010 - CARÁTULA: HERRERA GLORIA LAURA. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1294/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-112-C-2010 - CARÁTULA: CRIBARI ELISABET. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1295/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-113-C-2010 - CARÁTULA: CIAVOLELLA PATRICIA. SOLICITO QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS -ASFALTO- - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1296/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-009-U-2010 -CARÁTULA: URIBURU JORGE VICTOR . SOLICITA MENSURA, TENENCIA DE LOTES Y APERTURA DE CALLES PARA LOS LOTES DEL SECTOR MONTE SINAI. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1297/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-052-M-2010 - CARÁTULA: MARQUEZ MARIO ARMANDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “JUEZ LUIS ALBERTI TITANTI” A CALLE O ESPACIO VERDE CIRCUNDANTE AL NUEVO EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1298/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-094-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO CALLE INDEPENDENCIA ENTRE MIGUEL A. CAMINO Y JOSÉ ROSAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1301/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-079-S-2010 - CARÁTULA: SUB-COMISION Bº EL TREBOL - PARQUE INDUSTRIAL OESTE. SOLICITAN LOS SERVICIOS ESENCIALES E INDISPENSABLES PARA EL SECTOR DONDE RESIDEN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1302/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-274-B-2010 - CARÁTULA: BORGHESE LUCIANO E. Y OTRO. REFERENTE AL DECRETO QUE VETA LAS ORDENANZAS N° 11908 Y 11909 - TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Y EXIMICIÓN PAGO CANON POR TRANSFERENCIA - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1303/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-115-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA -SECTOR LA MESETA. ELEVAN RECLAMO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA SOBRE LA TENENCIA DE SUS LOTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1304/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-010-E-2010 - CARÁTULA: ERICES IVAR DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS Y UN PLAN ESPECIAL DE PAGO A FIN DE CANCELAR LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1305/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-013-P-2009 - CARÁTULA: PEHUEN REMISSES SRL. SOLICITAN INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO KANGOO CON RAMPA PARA TRASLADO DE PERSONAS DISCAPACITADAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1306/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-155-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMERCIOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE RECARGA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO UBICACIÓN Y PUBLICIDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1307/2010 - EXPEDIENTE N° CD-055-P-2010 - CARÁTULA: PERALTA OSCAR CLEMENTE. SOLICITA REHABILITACIÓN PLAN ESPECIAL DE PAGO POR TASA DE PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1308/2010 - EXPEDIENTE N° CD-008-H-2010 - CARÁTULA: HERNANDEZ SANDRA. SOLICITA TENENCIA TERRENO UBICADO EN BARRIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1309/2010 - EXPEDIENTE N° CD-023-G-2010 - CARÁTULA: GRUPO CRISTO ACTIVO . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD A DESARROLLARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE EN LA PROVINCIA DEL CHACO REFERENTE A LA CAMPAÑA “VAMOS POR LOS TOBAS”. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1310/2010 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA VII EDICIÓN DE LA FIESTA DEL TÍTERE A REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1311/2010 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RE CREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONVOQUE A LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - ORDENANZA N° 9640 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1312/2010 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA N° 11811 - CREACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1313/2010 - EXPEDIENTES N° CD-006-A-2010 , 7245-A-2010 - CARÁTULA: ALARCON NELSON. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1314/2010 - EXPEDIENTE N° 7527-P-2010 - CARÁTULA: PONCE ANGEL . COMUNICA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI N° 193 AL DELGADO MARCELO GUILLERMO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1315/2010 - EXPEDIENTE N° CD-155-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1316/2010 - EXPEDIENTE N° CD-275-B-2010 - CARÁTULA: BELTRAN PALMA JOSE PATRICIO. SOLICITA SE LE OTORQUE UN PLAN ESPECIAL DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES POR DEUDA CONTRAVENCIONAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1319/2010 - EXPEDIENTE N° CD-008-T-2010 - CARÁTULA: TORRES ANGEL SALVADOR . SOLICITA CONDONACIÓN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1320/2010 - EXPEDIENTE N° CD-037-V-2010 - CARÁTULA: VILLAR JULIAN E. - SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA INFORME HA EXPONER EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2010 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1321/2010 - EXPEDIENTE N° CD-038-V-2010 - CARÁTULA: VENEGAS SILVA NELLY . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1322/2010 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA EMPRESA SURCO CONSTRUCCIONES S.A. ADJUDICATARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1323/2010 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA MUNDIAL DE LA JUVENTUD CON VALORES CRISTIANOS A REALIZARSE EL DÍA 10 DE OCTUBRE EN NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1324/2010 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . RECHAZAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RECURSO HIDROCARBURÍFERO POR EL REINO UNIDO EN LAS ISLAS MALVINAS Y APOYAR LAS DECLARACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1325/2010 - EXPEDIENTE N° CD -253-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-UCR-MPN-RECREAR-MLDS- PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL REPUDIO AL INTENTO DE GOLPE DE ESTADO EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1326/2010 - EXPEDIENTE N° CD -053-M-2010 - CARÁTULA: MEDINA OLGA. SOLICITA EXCEPCIÓN A LOS ARTÍCULOS 11º) Y 22º) DE LA ORDENANZA N° 10204 - TRANSPORTE ESCOLAR - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1327/2010 - EXPEDIENTE N° CD-081-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE CONFORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN ORDENANZA N° 11480 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1328/2010 - EXPEDIENTE N° CD-078-C-2010 - CARÁTULA: CURIÑANCO ARIEL GUSTAVO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1329/2010 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-2010 - CARÁTULA: CURRUMIL JORGE OMAR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR CUOTAS PENDIENTES DEL PLAN DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1330/2010 - EXPEDIENTE N° CD-054-P-2010 - CARÁTULA: PILQUIÑAN EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL.- - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1331/2010 - EXPEDIENTE N° CD-117-C-2010 - CARÁTULA: CARABAJAL FRANK Y OTROS. SOLICITA LA VENTA DEL LOTE NOMENCLATURA CATASTRAL 09-20-052-8458/8461 A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA HIJOS DE PATAGONIA LTDA DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1332/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-J-2010 - CARÁTULA: JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA N° 01. ELEVA OFICIO AUTOS: "TAPIA MIGUEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA" EXPTE 402399/9, A LOS FINES DE INCLUIR HONORARIOS EN PARTIDA PRESUPUESTARIA. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1337/2010 - EXPEDIENTE N° CD-082-S-2010 - CARÁTULA: SALAS DIEGO OMAR. SOLICITA PREFERENTE DESPACHO AL EXPEDIENTE N° CD-082-S-2009. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1338/2010 - EXPEDIENTE N° CD -039-V-2010 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° VILLA CEFERINO - SECTOR MORRO PACIFICO. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL SECTOR DENOMINADO MORRO PACÍFICO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1340/2010 EXPEDIENTE N° CD-156-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REITERA LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 121/2010, SOBRE AUMENTO TARIFA SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1352/2010 - EXPEDIENTE N° CD-018-L-2010 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES - CONCEJAL BLOQUE MLDS -. SOLICITA LICENCIA POR MATERNIDAD DE ACUERDO AL ART. 19º) DEL REGLAMENTO INTERNO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1353/2010 - EXPEDIENTE N° CD -078-P-2008 - CARÁTULA: PIÑOT RICARDO BENITO. SOLICITA LA QUITA DE LOS INTERESE POR DEUDA PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1354/2010 - EXPEDIENTE N° 8114-T-2009 - CARÁTULA: TAPIOLA DE GASSOWSKI AMALIA. ELEVA ACTA DE DONACIÓN DE COLECCIÓN PRIVADA DE DOCUMENTOS DE ESTANISLAO GASSOWSKI - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1355/2010 - EXPEDIENTE N° 8881-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. KENNEDY JUAN CARLOS, REFERENTE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1355/2010 - EXPEDIENTE N° 7352-G-1999 - CARÁTULA: GARRO AIDA. SOLICITA ESCRITURACIÓN DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1356/2010 - EXPEDIENTE N° 2513-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DE TORRES ONORINDO SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1357/2010 -EXPEDIENTE N°: 4754-A-2009 - CARÁTULA: ARIAS SUSAN A. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 0035280 N.C. 09-20-076-4849-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1358/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-086-P-2009 - CARÁTULA: PEÑA MONTECINOS GERMAN ORESTES. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1359/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-231-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UNE- PROYECTO RESOLUCION. DESIGNANSE REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA MESA EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD A LA SRA. MARTINEZ EDITH Y EL SR. DEMIS JORGE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1360/2010 - EXPEDIENTES N°: 8 631-M-2010 , 5000312-U-2010 , 702-C-2009 , 5000215-O-2010 , 5000230-R-2010 , 5116-M-2001 , 5000311-A-2010 , 5731-P-2007 , 2633-S-2009 , 11581-S-2001 , 1777-P-2009 , 11659-M-2001 , 3229-R-2009 , 11866-S-2006 , 12072-P-2008 , 6916-M-2004 , 9451-R-2008 , 12130-M-2006 , 8137-M-2008 , 12441-L-2007 , 5944-S-2008 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA RESOLUCIÓN N° 12/10 SOBRE TRATAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE FAMILIARES OCUPANTES DE LOTES A EFECTOS DE TRAMITAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1361/2010 - EXPEDIENTES N°: 8630-M-2010 , 12671-C-2000 , 3152-P-2010 , 12233-G-2008 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA RESOLUCIÓN N° 13/10, SOBRE TRATAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE FAMILIAS OCUPANTES DE LOTES A EFECTOS DE TRAMITAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1363/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-084-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO. SOLICITA COBERTURA DE SEGURO POR SINIESTRO CONTRA TODO RIESGO A LAS SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1364/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-085-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD "RUBÉN DECUZZO" - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1365/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-158-D-2010 - CARÁTULA: DIAZ MIGUEL ANGEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1366/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-295-B-2010 - CARÁTULA: BASTIAS ROBERTO CARLOS. ELEVA PROYECTO PRODUCTIVO "GRANJA INTEGRAL LA ESPERANZA" - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1367/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-296-B-2010 - CARÁTULA: BOU GARCIA MARIANO JOSE. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1368/2010 - EXPEDIENTE N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-040-V-2010 - CARÁTULA: VALDEBENITO HERALDO. SOLICITA AMPLIAR LA TITULARIDAD DE LICENCIA COMERCIAL DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1369/2010 - EXPEDIENTE N° CD-009-T-2010 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1. ELEVA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2011. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1370/2010 - EXPEDIENTE N° CD -118-C-2010 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA XVIII CONGRESO GEOLOGICO ARGENTINO. SOLICITA SE IMPONGAN LOS NOMBRES DE DR. PABLO FEDERICO CARLOS GROEBER Y DR. JUAN KEIDEL A ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1371/2010 - EXPEDIENTE N° 9268-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO FINANCIERO 2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1372/2010 - EXPEDIENTE N° 9161-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOLICITA REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA C/ CREDITO: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLAN 370 VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1373/2010 - EXPEDIENTE N° 9209-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA FISCAL 2011 SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1374/2010 - EXPEDIENTE N° CD-031-G-2010 - CARÁTULA: GIÑEZ IRMA ELENA Y OTRO. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1375/2010 - EXPEDIENTE N° CD-160-D-2010 - CARÁTULA: DIAZ MARIA NELY. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1376/2010 - EXPEDIENTE N° CD-119-C-2010 CARÁTULA: CASTRO HECTOR CEFERINO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR COMO CHOFER DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1377/2010 EXPEDIENTE N° CD-041-V-2010 - CARÁTULA: VALDEBENITO MIRTHA NOEMI. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS Y PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1378/2010 - EXPEDIENTE N° CD-086-S-2010 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2011 DE LA SINDICATURA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA N° 1379/2010 - EXPEDIENTE N° CD-062-P-2010 - CARÁTULA: PEÑA PARRA JORGE IVAN. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1381/2010 EXPEDIENTE N° CD-007-N-2010 - CARÁTULA: NOGUEIRA SANTIAGO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



LEOPOLDO. ELEVA COPIA ACUERDO N° 142/2009 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL - ASIGNACIÓN Y PROCLAMACIÓN EN EL CARGO COMO CONCEJAL TITULAR POR PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1382/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-023-R-2010 - CARÁTULA: ROJO ANASTASIO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HERNAN POLIANSKY A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1383/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-010-T-2010 -CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL JUZGADO DE FALTAS N° 2. ELEVA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1384/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-087-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° MANUEL BELGRANO. SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, OBRAS DE ASFALTO Y ALUMBRADO PÚBLICO BELGRANO III - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones lo pongo a consideración para su aprobación, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al inciso B) del Primer Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

**----- - ACCION SOCIAL -----
ENTRADA N°: 0355/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-004-U-2010 - CARÁTULA: URRUTIA MARGARITA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL EL PRIMER ENCUENTRO DE COROS DEL COMAHUE A REALIZARSE LOS DÍAS 20 Y 21 DE AGOSTO 2010 - DESPACHO N°: 075/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-004-U-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el "1º Encuentro de Coros del Comahue", a desarrollarse los días 20 y 21 de Noviembre del corriente año.- Que el propósito de la realización de dicho evento es la integración de varias generaciones a través de distintos coros participantes, como así mismo fomentar la expresión musical y la formación coral.- Que del encuentro participarán distintos coros de la región, contando en esta primer oportunidad con la presentación de los siguientes: Coro de la Universidad Nacional del Comahue, Coro Otras Voces, Coro de la Confluencia, Coro Grandes Cantores Neuquinos, Coro de los Niños, Coro de Jóvenes, Coro Arco Iris, todos ellos de nuestra ciudad. Que, asimismo, participarán por la ciudad de Centenario el Coro Voces de Otoño, de la ciudad de Cinco Saltos el Coro Cumey Antu y de la ciudad de Cipolletti el Coro San Francisco y el Coro Cantares.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar eventos que promuevan todo tipo de actividades culturales en la Ciudad de Neuquén.-Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal.- Por ello ESTA COMISIÓN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-U-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el “1º Encuentro de Coros del Comahue”, a desarrollarse los días 20 y 21 de Noviembre del corriente año.- Que el propósito de la realización de dicho evento es la integración de varias generaciones a través de distintos coros participantes, como así mismo fomentar la expresión musical y la formación coral.- Que del encuentro participarán distintos coros de la región, contando en esta primer oportunidad con la presentación de los siguientes: Coro de la Universidad Nacional del Comahue, Coro Otras Voces, Coro de la Confluencia, Coro Grandes Cantores Neuquinos, Coro de los Niños, Coro de Jóvenes, Coro Arco Iris, todos ellos de nuestra ciudad. Que, asimismo, participarán por la ciudad de Centenario el Coro Voces de Otoño, de la ciudad de Cinco Saltos el Coro Cumey Antu y de la ciudad de Cipolletti el Coro San Francisco y el Coro Cantares.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar eventos que promuevan todo tipo de actividades culturales en la Ciudad de Neuquén.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el “1º Encuentro de Coros del Comahue”, a realizarse los días 20 y 21 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1252/2010 - EXPEDIENTE N° CD-262-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DENOMINASE “JORGE EDELMAN” AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE RECONQUISTA, QUIMEY, OLIVARES Y VALLE ENCANTADO DEL Bº MELIPAL - DESPACHO N° 076/2010.- -----

ENTRADA N° 1254/2010 - EXPEDIENTE N° CD-263-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL PASTOR LORENZO KLINK - DESPACHO N° 077/2010.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-263-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la dilatada, profunda y comprometida actitud ciudadana del pastor Lorenzo Klink, lo han convertido en estos últimos años en un referente social y religioso en diferentes estamentos gubernamentales, ONGs., académicos, movimientos populares, entre otros, tanto de la Ciudad de Neuquén como en la Provincia de Neuquén; Que nació el 28 de Octubre de 1929, en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Que cursó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



sus estudios primarios en la Escuela N° 21, Consejo Escolar 20, de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Nueva Chicago y secundarios en el Instituto Alejandro Volta, recibiendo de Técnico Constructor Nacional; Que ordenado al Ministerio Pastoral Evangélico, en el año 1959, cumpliéndose en Noviembre 51 años, comenzó su Ministerio Pastoral al frente de la segunda Iglesia Evangélica Bautista de Bahía Blanca, desempeñándose en la misma hasta Mayo de 1967; Que en Mayo de 1967 se trasladó a la ciudad de Neuquén, con su familia, para hacerse cargo de la Primera Iglesia Bautista con sede en la calle Roca 445; Que desde esta función dio comienzo a obras misioneras en diversos lugares de la Ciudad y la Provincia, a saber: los barrios El Progreso, Limay y Belgrano de Neuquén Capital, y las ciudades de Centenario, Plottier, Chos Malal, Cutral-Co, Senillosa, siendo Pastor Interino en Zapala; Que durante el tiempo en que duró la construcción de las Represas de El Chocón y Planicie Banderita, visitó los campamentos obreros y estableció una iglesia en la Villa temporaria de El Chocón, instalando en la misma al primer Pastor obrero, Don Daniel Casellas; Que fue el fundador de la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.), institución creada con el propósito de servir a la comunidad de Neuquén; Que desde la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.) fue creado el Jardín de Infantes Amiguitos, el Colegio Bautista Primario y Secundario, actualmente Universidad Siglo XXI, a distancia; Que fue el primer servicio con paramédicos de Sud América; Que junto a un numeroso grupo de jóvenes de la iglesia local ha realizado trabajos con campamentos de verano en las comunidades indígenas, como construcción de camas para el albergue Lonco-Luan, acueducto para proveer agua potable a la escuela, programas sanitarios con la comunidad, construcción de letrinas y viviendas; Que desde 1993 se hizo cargo de la Iglesia Bautista El Camino, en el Barrio Limay, donde ha desarrollado un amplio trabajo comunitario; Que por más de 15 años ha atendido, en acuerdo con Acción Social de la Provincia, un comedor comunitario, en ocasiones atendiendo a más de 400 personas. Se cumple allí también con un programa de Apoyo Escolar, Escuela de Fútbol Infantil, talleres de diversas índoles, como también la Escuela para Padres, y el Club de los Abuelos "Amigos de Jesús"; Que durante la crisis del año 1989, a pedido del entonces Gobernador de la Provincia Ingeniero Salvatori, presidió junto al Obispo Don Jaime de Nevares, el Comité de Acción Social (C.A.S.), atendiendo comedores barriales para más de ocho (8) mil personas, durante cuatro (4) meses; Que a lo largo de todos sus años como pastor combinó su ministerio espiritual con su anterior profesión, construyendo dos templos y planta educacional, en la Ciudad de Bahía Blanca, y templos en las localidades de Senillosa, Plottier, Centenario, Chos Malal, El Chocón, Cutral-Có y Neuquén Capital, en los Barrios El Progreso y Limay; Que es justo realizar un reconocimiento a los hombres y mujeres que se han brindado plenamente y en forma permanente al servicio de la comunidad; Que corresponde y es necesario destacar a personas o instituciones que así lo hagan; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-263-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la dilatada, profunda y comprometida actitud

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudadana del pastor Lorenzo Klink, lo han convertido en estos últimos años en un referente social y religioso en diferentes estamentos gubernamentales, ONGs., académicos, movimientos populares, entre otros, tanto de la Ciudad de Neuquén como en la Provincia de Neuquén; Que nació el 28 de Octubre de 1929, en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Que cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 21, Consejo Escolar 20, de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Nueva Chicago y secundarios en el Instituto Alejandro Volta, recibiendo de Técnico Constructor Nacional; Que ordenado al Ministerio Pastoral Evangélico, en el año 1959, cumpliéndose en Noviembre 51 años, comenzó su Ministerio Pastoral al frente de la segunda Iglesia Evangélica Bautista de Bahía Blanca, desempeñándose en la misma hasta Mayo de 1967; Que en Mayo de 1967 se trasladó a la ciudad de Neuquén, con su familia, para hacerse cargo de la Primera Iglesia Bautista con sede en la calle Roca 445; Que desde esta función dio comienzo a obras misioneras en diversos lugares de la Ciudad y la Provincia, a saber: los barrios El Progreso, Limay y Belgrano de Neuquén Capital, y las ciudades de Centenario, Plottier, Chos Malal, Cutral-Co, Senillosa, siendo Pastor Interino en Zapala; Que durante el tiempo en que duró la construcción de las Represas de El Chocón y Planicie Banderita, visitó los campamentos obreros y estableció una iglesia en la Villa temporaria de El Chocón, instalando en la misma al primer Pastor obrero, Don Daniel Casellas; Que fue el fundador de la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.), institución creada con el propósito de servir a la comunidad de Neuquén; Que desde la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.) fue creado el Jardín de Infantes Amiguitos, el Colegio Bautista Primario y Secundario, actualmente Universidad Siglo XXI, a distancia; Que fue el primer servicio con paramédicos de Sud América; Que junto a un numeroso grupo de jóvenes de la iglesia local ha realizado trabajos con campamentos de verano en las comunidades indígenas, como construcción de camas para el albergue Lonco-Luan, acueducto para proveer agua potable a la escuela, programas sanitarios con la comunidad, construcción de letrinas y viviendas; Que desde 1993 se hizo cargo de la Iglesia Bautista El Camino, en el Barrio Limay, donde ha desarrollado un amplio trabajo comunitario; Que por más de 15 años ha atendido, en acuerdo con Acción Social de la Provincia, un comedor comunitario, en ocasiones atendiendo a más de 400 personas. Se cumple allí también con un programa de Apoyo Escolar, Escuela de Fútbol Infantil, talleres de diversas índoles, como también la Escuela para Padres, y el Club de los Abuelos "Amigos de Jesús"; Que durante la crisis del año 1989, a pedido del entonces Gobernador de la Provincia Ingeniero Salvatori, presidió junto al Obispo Don Jaime de Nevares, el Comité de Acción Social (C.A.S.), atendiendo comedores barriales para más de ocho (8) mil personas, durante cuatro (4) meses; Que a lo largo de todos sus años como pastor combinó su ministerio espiritual con su anterior profesión, construyendo dos templos y planta educacional, en la Ciudad de Bahía Blanca, y templos en las localidades de Senillosa, Plottier, Centenario, Chos Malal, El Chocón, Cutral-Có y Neuquén Capital, en los Barrios El Progreso y Limay; Que es justo realizar un reconocimiento a los hombres y mujeres que se han brindado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



plenamente y en forma permanente al servicio de la comunidad; Que corresponde y es necesario destacar a personas o instituciones que así lo hagan; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLARASE Vecino Ilustre de la ciudad de Neuquén al Pastor Lorenzo Klink, en el marco de la Ordenanza N° 7631, en reconocimiento a su aporte invaluable y entrega en pos del engrandecimiento de nuestra ciudad y de la provincia toda.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N° 0739/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-E-200 9 - CARÁTULA: ECHEVERRIA SIXTO ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 190/2010.- -----
ENTRADA N° 0900/2010 - EXPEDIENTE N° CD-081-A-200 9 - CARÁTULA: ALVAREZ ENRIQUE. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO. - DESPACHO N° 191/2010.- -----
ENTRADA N° 0958/2010 - EXPEDIENTE N° CD-020-G-201 0 - CARÁTULA: GUÍÑEZ RUBEN. SOLICITA EXIMICIÓN EJECUCIÓN TRIBUTARIA POR DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 192/2010.- -----
ENTRADA N° 0986/2010 - EXPEDIENTE N° CD-014-L-200 8 - CARÁTULA: LEIVA AMANDA CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 193/2010.- -----
ENTRADA N° 1014/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-M-201 0 - CARÁTULA: MARTELLO CARLOS ALBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 194/2010.- -----
ENTRADA N° 1015/2010 - EXPEDIENTE N° CD-034-S-201 0 - CARÁTULA: SCHWAPP EDUARDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS SOBRE DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N° 195/2010.- -----
ENTRADA N° 1017/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-H-200 9 - CARÁTULA: HERMOSILLA LORENZA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 196/2010.- -----
ENTRADA N° 1033/2010 - EXPEDIENTE N° CD-031-G-200 8 - CARÁTULA: GARRIDO MANUEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 197/2010.- -----
ENTRADA N° 1050/2010 - EXPEDIENTES N° CD-036-P-20 06 , CD-088-P-2006 - CARÁTULA: PINTO SUSANA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL CON QUITA DE INTERESES SOBRE DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 198/2010.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1097/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-059-C-2010, 5089-C-2010 - CARÁTULA: CRIPPA RUBEN . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 199/2010.- --

ENTRADA N°: 1119/2010 - EXPEDIENTE N°: 10211-P-2009 - CARÁTULA: PORTA MARIA CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 200/2010.- -----

ENTRADA N°: 1132/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-102-C-2010 - CARÁTULA: CUNNINGHAM GLEN RODOLFO. SOLICITA ABONAR EL VALOR NOMINAL DE LA DEUDA QUE MANTIENE POR OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 201/2010.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N°: 1045/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-214-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE EN EMERGENCIA AMBIENTAL AL PREDIO MUNICIPAL ZONA MESETA LINDANTE A LOS BARRIOS TERRAZAS DEL NEUQUÉN Y BARDAS SOLEADAS - DESPACHO N°: 016/2010.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N°: 0924/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-L-2009 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO Y OTRO. CREASE EL FONDO DE CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 091/2010.- -----

ENTRADA N°: 1417/2009 - EXPEDIENTE N°: 4525-P-1985 - CARÁTULA: PEZZI ADELA N. DE . SOLICITA RETROCESIÓN LOTE - DESPACHO N°: 092/2010.- -----

ENTRADA N°: 0226/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-035-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR AL ÓRGANO EJECUTIVO A DAR CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 10009 - VEREDAS - - DESPACHO N°: 093/2010.- -----

ENTRADA N°: 0620/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN RELEVAMIENTO DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS INSTALADAS EN LA CIUDAD - DESPACHO N°: 094/2010.- - -----

ENTRADA N°: 0714/2010 - EXPEDIENTE N°: C-0033-03/10 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCIÓN DE CATASTRO, GEODESIA Y SITUN. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA, LOTE S1 PARTE DEL LOTE H2, DE DOMINIO PÚBLICO A DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL. DESAFECTACIÓN CALLE LELOIR. - DESPACHO N°: 095/2010.- -----

ENTRADA N°: 0936/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-085-C-2010 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "EL TREBOL". SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11379 - USO Y OCUPACIÓN DE TERRENO - - DESPACHO N°: 096/2010.- -----

ENTRADA N°: 0992/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-031-M-2009 - CARÁTULA: MINISTERIO DE EDUCACION- SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO. SOLICITA TERRENO PARA LA ESCUELA PRIMARIA N° 347 Y CPEM N° 69 -CORRESPONDE EXPTE 3540-005148/2006 -MINISTERIO DE EDUCACION- - DESPACHO N°: 097/2010.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ENTRADA N° 1061/2010 - EXPEDIENTES N° 3442-A-2002 , 4262-A-2002 , 9289-A-2003 , 6399-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA PENSIONADOS NO CONTRIBUTIVOS. SOLICITA DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL. 4TO. ENCUENTRO “DÍA DEL PENSIONADO NO CONTRIBUTIVO” -ADJ. 4262-A-02 - DESPACHO N° 098/20 10.- -----

ENTRADA N° 1187/2010 - EXPEDIENTES N° 4653-M-1986 , 1373-S-1996 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. E/DECLARACIÓN JURADA LOTE 24, MZA. P2 - SAEZ ALVAREZ ALFONSO- ADJ. 1373-S-96 - DESPACHO N° 099/2010.- -----

ENTRADA N° 1090/2010 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES A FIN DE PODER COLOCAR UN BUSTO CONMEMORATIVO DE QUIEN FUERA PRESIDENTE DE LA NACIÓN “DR. HIPÓLITO IRIGOYEN” EN CALLES IRIGOYEN Y DIAGONAL ALVEAR. - DESPACHO N° 100/2010.- -----

ENTRADA N° 1286/2009 - EXPEDIENTE N° CD-017-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº GRAN NEUQUEN SUR . SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE FRANCO ALEJANDRO CASTRO Y SONIA BELEN ARAYA A UN ESPECIO VERDE UBICADO EN DICHO BARRIO. - DESPACHO N° 101/2010.- -----

ENTRADA N° 1113/2010 - EXPEDIENTE N° 7196-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO, TIERRAS FISCALES, SITUN Y AGRIMENSURA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL BARRIO BOUQUET ROLDAN S/LOTE 3, MZA I, CHACRA 102 N.C. 09-20-072-7512-0000 - DESPACHO N° 102/2010.- -----

ENTRADA N° 1114/2010 - EXPEDIENTE N° 7197-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO, TIERRAS FISCALES, SITUN Y AGRIMENSURA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO, PARTE LOTE 2, MZA. 9, N.C. 09-20-069-9038-0000- DESPACHO N° 103/2010.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 1388/2009 - EXPEDIENTE N° CD-043-M-200 9 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. REFERENTE AL LIBRE ESTACIONAMIENTO PARA LA PRENSA - DESPACHO N° 079/2010.- -----

ENTRADA N° 0289/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-Z-201 0 - CARÁTULA: ZANOLA MARIANELA. SOLICITA SE REVEA LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE CD-009-Z-2008 - LICENCIA DE TAXI SR. ZANOLA ALDO EMILIO - - DESPACHO N° 080/2010.- -----

ENTRADAS N° 0838/2010, 1128/2010 - EXPEDIENTES N° CD-119-D-2010, CD-009-I-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA ACTUACIÓN Nº 1354/10 Y RESOLUCIÓN Nº 374/10, SOBRE RECLAMO DEL SEÑOR OSCAR SALOTTO, POR EL ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADO. - DESPACHO N° 081/2010.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1091/2010 - EXPEDIENTE N°: 4926-C-2010 - CARÁTULA: CARRIZO JUAN ABEL. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI 156/3 A LA SEÑORA JESSICA LORENA RUIZ - DESPACHO N°: 082/2010.- -----

ENTRADA N°: 1100/2010 - EXPEDIENTE N°: 3778-C-2010 - CARÁTULA: COFRE MARIA NILDA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 140 A FAVOR DEL SR. FLAVIO MARIANO PEREYRA - DESPACHO N°: 083/2010.- -----

ENTRADA N°: 1134/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-027-G-201 0 - CARÁTULA: GUTIERREZ SERGIO G.A.. SOLICITA SE LE ASIGNE LA LICENCIA DE TAXI N° 90 LA CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADA AL SERVICIO - DESPACHO N°: 084/2010.- -----

ENTRADA N°: 1135/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-028-G-201 0 - CARÁTULA: GUTIERREZ GABRIELA N.A.. SOLICITA SE LE ASIGNE LICENCIA DE TAXI N° 171 LA CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADA AL SERVICIO - DESPACHO N°: 085/2010.- -----

ENTRADA N°: 1139/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-239-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROVEA DEL MEDIDOR DE LUZ AL BALNEARIO MUNICIPAL "DON ALBINO COTRO" - DESPACHO N°: 086/2010.- -----

ENTRADA N°: 1143/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-243-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS OBRAS DE PINTURA REFRACTARIA EN LOS ATENUADORES DE VELOCIDAD DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 087/2010.- -----

ENTRADA N°: 1236/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-257-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR BAÑOS PÚBLICOS EN ZONA PARQUE NORTE - DESPACHO N°: 088/2010.- -----

ENTRADA N°: 1243/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-022-R-201 0 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO ANIBAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE SU HIJO - DESPACHO N°: 089/2010.- -----

ENTRADA N°: 1253/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-261-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN SOBRE AVDA DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES MORITAN Y GODOY - DESPACHO N°: 090/2010.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del orden del Día: Despachos tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 1042/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-164-C-20 09 , 4135-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HOMENAJE A LOS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER A LA PLAZOLETA UBICADA SOBRE AVDA OLASCOAGA FRENTE AL COMPLEJO YPF - DESPACHO N°: 067/2010.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTO los Expedientes N° CD-164-C-2009 y OE-4135-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande propone denominar "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" a la plazoleta ubicada sobre Avenida Olascoaga, frente al Complejo YPF. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que se encuentra disponible para ser designado "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" el Espacio Verde N° 0059, sin nomenclatura catastral, ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), Arroyo Duran y Cabildo (Código 04622) del Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén. Que sin perjuicio de lo antedicho, este Cuerpo considera más adecuado designar al espacio verde que aquí se menciona como "Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber", toda vez que lo que se propicia es rendir homenaje a quienes han ofrendado su vida en pos del mantenimiento del orden público, la seguridad y la protección de los ciudadanos neuquinos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-164-C-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande propone denominar "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" a la plazoleta ubicada sobre Avenida Olascoaga, frente al Complejo YPF. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que se encuentra disponible para ser designado "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" el Espacio Verde N° 0059, sin nomenclatura catastral, ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), Arroyo Duran y Cabildo (Código 04622) del Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén. Que sin perjuicio de lo antedicho, este Cuerpo considera más adecuado designar al espacio verde que aquí se menciona como "Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber", toda vez que lo que se propicia es rendir homenaje a quienes han ofrendado su vida en pos del mantenimiento del orden público, la seguridad y la protección de los ciudadanos neuquinos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" al Espacio Verde N° 0059, sin nomenclatura catastral, ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), entre Arroyo Duran y Cabildo (Código 04622) del Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1085/2010 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL " II FESTIVAL DE TANGO DE NEUQUÉN" A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESARROLLARSE LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 068/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-229-B-2010; y CONSIDERANDO: Que se llevará a cabo en nuestra ciudad el "II Festival de Tango de Neuquén", los días 11, 12 y 13 de Diciembre del corriente año, por lo que se solicita se declare de interés Municipal el evento; Que el 12 de diciembre es el Día Nacional del Tango; Que el año pasado se realizó en nuestra ciudad el "Iº Festival de Tango de Neuquén"; Que entre los objetivos de este festival se enumeran: Difundir la danza y la música del Tango en Neuquén y en la Patagonia, fomentar el turismo cultural a través del festival y elevar el nivel artístico local a través de las clases y seminarios; Que en el festival se realizarán conciertos en vivo con orquestas locales, exhibiciones de tango salón y escenario a cargo de artistas locales y de Buenos Aires; milongas con música en vivo; clases para principiantes e intermedios a cargo de profesores locales y seminarios intensivos para bailarines y profesionales, dictados por profesores reconocidos de Buenos Aires; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-229-B-2010; y CONSIDERANDO: Que se llevará a cabo en nuestra ciudad el "II Festival de Tango de Neuquén", los días 11, 12 y 13 de Diciembre del corriente año, por lo que se solicita se declare de interés Municipal el evento; Que el 12 de diciembre es el Día Nacional del Tango; Que el año pasado se realizó en nuestra ciudad el "I Festival de Tango de Neuquén"; Que entre los objetivos de este festival se enumeran: Difundir la danza y la música del Tango en Neuquén y en la Patagonia, fomentar el turismo cultural a través del festival y elevar el nivel artístico local a través de las clases y seminarios; Que en el festival se realizarán conciertos en vivo con orquestas locales, exhibiciones de tango salón y escenario a cargo de artistas locales y de Buenos Aires; milongas con música en vivo; clases para principiantes e intermedios a cargo de profesores locales y seminarios intensivos para bailarines y profesionales, dictados por profesores reconocidos de Buenos Aires; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el "II Festival de Tango de Neuquén", a realizarse los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2010 en nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Quiero solicitar al Cuerpo, tal lo acordado en Labor Parlamentaria, porque pasamos al segundo punto y no hicimos la incorporación y el envío, la incorporación al orden del día del expediente surgido de la comisión de Hacienda, en el día de ayer, que tiene como entrada el N° 1247/2010, expediente CD-0126-B-2010, Bloque MPN, Proyecto de Ordenanza, Crease la contribución municipal de apoyo a las salas de teatros independientes. **-ENTRADA N°: 1247/2010 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EXPEDIENTE N° CD-126-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE la contribución municipal de apoyo al desarrollo de las salas de Teatro Independiente - DESPACHO N° 202/2010.------

Se acordó la incorporación al orden del día y pase al punto 1 B 6. Debo poner a consideración la aprobación de la incorporación al orden del día del expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N° 1131/2010 - EXPEDIENTE N° CD-101-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° E L PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE PADRE JOSE A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVDA DEL TRABAJADOR ENTRE MANUEL RODRÍGUEZ Y GOBERNANDOS PERI - DESPACHO N° 069/2010.**-----

VISTO el Expediente N° CD-101-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso solicita se designe como "PADRE JOSE" a la plazoleta ubicada en Avenida del Trabajador entre Manuel Rodríguez y Gobernador Peri.- Que previo a tomar una decisión por parte de este Cuerpo, respecto de la petición que origina el presente trámite, resulta necesario remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que el área correspondiente informe si el nombre y el espacio propuesto se encuentran disponibles para su denominación.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-101-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso solicita se designe como "PADRE JOSE" a la plazoleta ubicada en Avenida del Trabajador entre Manuel Rodríguez y Gobernador Peri.- Que previo a tomar una decisión por parte de este Cuerpo, respecto de la petición que origina el presente trámite, resulta necesario remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que el área correspondiente informe si el nombre y el espacio propuesto se encuentran disponibles para su denominación.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, informe a este Cuerpo si el nombre "PADRE JOSE" se encuentra disponible para ser asignado a la plazoleta ubicada en Avenida del Trabajador entre calles Manuel Rodríguez y Gobernador Peri.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1137/2010 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER FESTIVAL DE MATEMÁTICAS DE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PATAGONIA “ANIMATE COM A HUE”, A DESARROLLARSE EL 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010 - DESPACHO N° 070/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-237-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 108/2010, el Consejo Directivo de la Facultad de Economía y Administración (FaEA) de la Universidad Nacional del Comahue, otorga aval y auspicio académico a la realización del Primer Festival de Matemática de la Patagonia, denominado “AniMATE Com α Hue”; Que dicho evento pretende ser un espacio abierto a toda la comunidad, proponiendo experimentar la matemática desde recorridos no formales; Que “AniMATE Com α Hue” invita e explorar otros modos de aproximarse a la matemática y desmitificarla como una disciplina difícil, aburrida y sin intervención en lo cotidiano; Que a través de estas iniciativas se puedan descubrir estrategias, deducir conceptos, hallar soluciones y resolver problemas, poniendo en evidencia las aplicaciones matemáticas; Que la Facultad de Economía y Administración (FaEA), de la Universidad Nacional del Comahue, promueve con esta iniciativa un espacio inclusivo y participativo donde confluyen la ciencia y la sociedad; Que no existe restricción alguna a este evento, pudiendo participar estudiantes de todos los niveles, profesionales y público en general de todas las edades; Que la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo III, Artículo 16°), Inciso 18 y 21, establece que es Competencia del Municipio “...Promover la educación...” y “...Fomentar las Actividades físicas y recreativas...”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-237-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 108/2010, el Consejo Directivo de la Facultad de Economía y Administración (FaEA) de la Universidad Nacional del Comahue, otorga aval y auspicio académico a la realización del Primer Festival de Matemática de la Patagonia, denominado “AniMATE Com α Hue”; Que dicho evento pretende ser un espacio abierto a toda la comunidad, proponiendo experimentar la matemática desde recorridos no formales; Que “AniMATE Com α Hue” invita e explorar otros modos de aproximarse a la matemática y desmitificarla como una disciplina difícil, aburrida y sin intervención en lo cotidiano; Que a través de estas iniciativas se puedan descubrir estrategias, deducir conceptos, hallar soluciones y resolver problemas, poniendo en evidencia las aplicaciones matemáticas; Que la Facultad de Economía y Administración (FaEA), de la Universidad Nacional del Comahue, promueve con esta iniciativa un espacio inclusivo y participativo donde confluyen la ciencia y la sociedad; Que no existe restricción alguna a este evento, pudiendo participar estudiantes de todos los niveles, profesionales y público en general de todas las edades; Que la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo III, Artículo 16°), Inciso 18 y 21, establece que es Competencia del Municipio “...Promover la educación...” y “...Fomentar las Actividades físicas y recreativas...”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Primer Festival de Matemática de la Patagonia, denominado “AniMATE Com a Hue”, organizado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, a través del Departamento de Matemática y la Secretaría de Economía y Bienestar Estudiantil, a realizarse los días 11 y 12 de Noviembre del año 2010, en el Aula Magna Salvador Allende de dicha universidad, en la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Para destacar, brevemente, la característica de este evento. Es un evento que está hecho desde un ámbito académico, pero con la intención de acercar la matemática a la vida de la gente, no hay ninguna restricción a la participación, pueden ir estudiantes de todos los niveles, o gente mayor, gente que no estudie, la idea es desmitificar a la matemática como una disciplina difícil y aburrida, mostrar que puede estar cerca de la vida de las personas y genera un espacio de participación e inclusión que ofrece en este caso la Universidad del Comahue a través de la facultad de Economía y Administración. Esto afortunadamente hay una corriente en este sentido, que últimamente tuvo como un actor importante a Adrian Paenza, que con sus programas de divulgación de la matemática engancho a mucha gente, y un antecedente valiosísimo es un libro de mediados del siglo pasado de un brasileño, cuyo nombre ahora no me va a salir, pero su seudónimo era Man Batajan, que tiene una obra hermosísima para chicos y para grandes que se llama El Hombre que Calculaba y que justamente se trata de mostrar como la matemática resuelve, puede resolver problemas de la vida cotidiana, pero además tiene un mensaje ético muy interesante este libro. Así que quería destacar este evento, me parece que es una cosa que nos puede ayudar y como es abierto a todo público me voy a permitir recomendar dos charlas porque puede haber interesados aquí, en el recinto, de participar, el jueves 11 de noviembre a las, de 13 a 14, el doctor Guillermo Durán da una charla que lleva el título, Matemática y Fútbol, pasión de multitudes, modelos de operación investigativa para el juego del Gran DT, y el viernes a las 18,30 el doctor Ricardo Toledano da la charla titulada, Kepler estaba seguro que los verduleros tenían razón. Bueno, están todos invitados a participar de este evento, el resto, son cuatro charlas, y el resto son todos juegos, donde la gente interactúa y se hace un uso simple y cotidiano de la matemática. Gracias, desde ya agradezco el acompañamiento para declarar de interés municipal este evento. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N° 1138/2010 - EXPEDIENTE N° CD-238-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS A NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2009 Y 2010 - DESPACHO N° 071/2010.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-238-B-2010; y CONSIDERANDO: Que, a través de la Ordenanza N° 9972, el Municipio de la Ciudad de Neuquén adhiere a la Ley Provincial N° 2302 (de protección Integral de la Niñez y Adolescencia); Que los avances producidos en la legislación nacional e internacional sobre la temática niñez, adolescencia y familia, han producido cambios sustanciales en cuanto al reconocimiento de que los niños/niñas y adolescentes son sujetos de derecho, a quienes debe brindarse la mayor y mejor protección por parte de la sociedad en su conjunto; Que la Convención Internacional de los Derechos del Niño/Niña, y las sucesivas normativas, tuvieron el principal objetivo de brindar la máxima satisfacción integral de los mismos; Que el papel del Estado es garantizar el cumplimiento de todos los derechos, brindándoles igualdad de oportunidades y posibilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad. Que para ello debe prevenir y detectar situaciones que amenacen esos derechos, remover obstáculos y adoptar medidas de acción positiva que los garanticen; Que la Ley Provincial N° 2302 invita a los municipios a adherir a la citada ley, instrumentando programas acordes la realidad de cada localidad, apoyando desde el organismo competente provincial con asistencia técnica y financiera para ello; Que el Municipio de la ciudad de Neuquén, desde el año 2004, cuenta con la Ordenanza N° 9972, mediante la cual se adhiere en su totalidad a los capítulos primero y segundo de la misma ley, creando el Concejo Municipal de la Niñez, Adolescencia y Familia, reglamentando su accionar mediante el Decreto N° 413/2007; Que el Artículo 6º) de la mencionada ordenanza establece que la autoridad de aplicación ejecutará políticas públicas de protección integral de los derechos de niños/niñas, adolescentes y familia en forma alternativa y/o complementaria a lo que desarrolla el nivel provincial; Que para cumplir con esta ordenanza deben destinarse recursos de todo tipo, que permitan el desarrollo en forma permanente y no a través de actividades circunstanciales, que prevean tanto la prevención, atención, contención y tratamiento; Que, por todo lo expuesto, resulta necesario la creación y desarrollo de todos los programas necesarios que den cumplimiento a la Convención Internacional de los Derechos del Niño/Niña, la Constitución Nacional y todas las normativas vigentes en la materia; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-238-B-2010; y CONSIDERANDO: Que, a través de la Ordenanza N° 9972, el Municipio de la Ciudad de Neuquén adhiere a la Ley Provincial N° 2302 (de protección Integral de la Niñez y Adolescencia); Que los avances producidos en la legislación nacional e internacional sobre la temática niñez, adolescencia y familia, han producido cambios sustanciales en cuanto al reconocimiento de que los niños/niñas y adolescentes son sujetos de derecho, a quienes debe brindarse la mayor y mejor protección por parte de la sociedad en su conjunto; Que la Convención Internacional de los Derechos del Niño/Niña, y las sucesivas normativas, tuvieron el principal objetivo de brindar la máxima satisfacción integral de los mismos; Que el papel del Estado es garantizar el cumplimiento de todos los derechos, brindándoles igualdad de oportunidades y posibilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



libertad, respeto y dignidad. Que para ello debe prevenir y detectar situaciones que amenacen esos derechos, remover obstáculos y adoptar medidas de acción positiva que los garanticen; Que la Ley Provincial N° 2302 invita a los municipios a adherir a la citada ley, instrumentando programas acordes la realidad de cada localidad, apoyando desde el organismo competente provincial con asistencia técnica y financiera para ello; Que el Municipio de la ciudad de Neuquén, desde el año 2004, cuenta con la Ordenanza N° 9972, mediante la cual se adhiere en su totalidad a los capítulos primero y segundo de la misma ley, creando el Concejo Municipal de la Niñez, Adolescencia y Familia, reglamentando su accionar mediante el Decreto N° 413/2007; Que el Artículo 6º) de la mencionada ordenanza establece que la autoridad de aplicación ejecutará políticas públicas de protección integral de los derechos de niños/niñas, adolescentes y familia en forma alternativa y/o complementaria a lo que desarrolla el nivel provincial; Que para cumplir con esta ordenanza deben destinarse recursos de todo tipo, que permitan el desarrollo en forma permanente y no a través de actividades circunstanciales, que prevean tanto la prevención, atención, contención y tratamiento; Que, por todo lo expuesto, resulta necesario la creación y desarrollo de todos los programas necesarios que den cumplimiento a la Convención Internacional de los Derechos del Niño/Niña, la Constitución Nacional y todas las normativas vigentes en la materia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe detallado de los programas relacionados a la niñez, adolescencia y familia, ejecutados en los años 2009 y 2010, que contenga además la siguiente información: * Detalle de los programas con sus objetivos. * Detalle de los presupuestos asignados y ejecutados. * Detalle del personal de planta y contratado afectado a los programas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A

consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1142/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-242-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONVOQUE A ELECCIONES DE COMISIONES DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES VECINALES DE LOS BARRIOS CONFLUENCIA URBANA E HI.BE.PA. - DESPACHO N°: 072/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-242-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8178, Artículo 48º), expresa: "Las intervenciones no durarán más de noventa (90) días corridos, debiéndose convocar y realizar elecciones antes del vencimiento de dicho plazo. El plazo podrá ser ampliado, mediante Ordenanza debidamente fundada"; Que a través de la Ordenanza N° 11753 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA., en virtud de lo previsto en el Artículo 46º) de la Ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 8178; Que, asimismo, se convoca a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA.; Que a través de la Ordenanza Nº 11757 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, en virtud de lo previsto en el Inciso 2º), Artículo 46º), de la Ordenanza Nº 8178; Que, asimismo, se establece que el Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado Normalizador y se convoca a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana; Que las mismas fueron promulgadas el 11 de Mayo del corriente año, por lo que han transcurrido cuatro (4) meses; Que a la fecha el Órgano Ejecutivo Municipal no ha realizado el llamado a elecciones para conformar las Comisiones Directivas; Que la Ordenanza Nº 8178, en su Artículo 46º), expresa: “La Municipalidad podrá intervenir a las Sociedades Vecinales mediante Ordenanza, únicamente en los siguientes casos: 1º) Cuando constatare violaciones graves y reiteradas a la presente Ordenanza debidamente comprobadas por la Autoridad de Aplicación, y sin que haya regularizado su situación luego de formal intimación de esta. 2º) Para asegurar la funcionalidad de la Comisión Vecinal, en caso de acefalía total de la Comisión Directiva. 3º) Por resolución de la Asamblea de vecinos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º”; Que, aparentemente, a la fecha se han intervenido las sociedades vecinales de los Barrios Santa Genoveva, Área Centro Oeste y Sapere, no dando intervención al Cuerpo de Concejales, a fin de sancionar las ordenanzas de intervención pertinentes; Que resulta necesario subsanar este error desde el Municipio, y llamar en forma urgente a elecciones en las sociedades vecinales de dichos barrios; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-242-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 8178, Artículo 48º), expresa: “Las intervenciones no durarán más de noventa (90) días corridos, debiéndose convocar y realizar elecciones antes del vencimiento de dicho plazo. El plazo podrá ser ampliado, mediante Ordenanza debidamente fundada”; Que a través de la Ordenanza Nº 11753 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA., en virtud de lo previsto en el Artículo 46º) de la Ordenanza Nº 8178; Que, asimismo, se convoca a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA.; Que a través de la Ordenanza Nº 11757 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, en virtud de lo previsto en el Inciso 2º), Artículo 46º), de la Ordenanza Nº 8178; Que, asimismo, se establece que el Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado Normalizador y se convoca a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana; Que las mismas fueron promulgadas el 11 de Mayo del corriente año, por lo que han transcurrido cuatro (4) meses; Que a la fecha el Órgano Ejecutivo Municipal no ha realizado el llamado a elecciones para conformar las Comisiones Directivas; Que la Ordenanza Nº 8178, en su Artículo 46º),

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



expresa: “La Municipalidad podrá intervenir a las Sociedades Vecinales mediante Ordenanza, únicamente en los siguientes casos: 1º) Cuando constatare violaciones graves y reiteradas a la presente Ordenanza debidamente comprobadas por la Autoridad de Aplicación, y sin que haya regularizado su situación luego de formal intimación de esta. 2º) Para asegurar la funcionalidad de la Comisión Vecinal, en caso de acefalía total de la Comisión Directiva. 3º) Por resolución de la Asamblea de vecinos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º”; Que, aparentemente, a la fecha se han intervenido las sociedades vecinales de los Barrios Santa Genoveva, Área Centro Oeste y Sapere, no dando intervención al Cuerpo de Concejales, a fin de sancionar las ordenanzas de intervención pertinentes; Que resulta necesario subsanar este error desde el Municipio, y llamar en forma urgente a elecciones en las sociedades vecinales de dichos barrios; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones dentro del plazo de treinta (30) días, a efectos de conformar las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales de los Barrios Confluencia Urbana e HI.BE.PA, dando cumplimiento con las Ordenanzas N° 8178, 11753 y 11757.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección de Sociedades Vecinales informe a este Cuerpo, en un plazo no mayor a 15 (quince) días, situación actual de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales de los Barrios Santa Genoveva, Área Centro Oeste y Sapere.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1149/2010 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE T.V. LOCAL “ JUNTOS PARA SUMAR” EMITIDO POR CANAL 10 - DESPACHO N° 074/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-249-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se propone reconocer la labor desarrollada por el programa televisivo “JUNTOS PARA SUMAR”, emitido por Canal 10 de Río Negro. Que resulta necesario difundir las buenas noticias en una época en que se cuenta con una agenda política, económica y social que se encuentra con una carga de polémica y crisis. Que el programa “JUNTOS PARA SUMAR” comenzó a emitirse por Canal 10 de Río Negro el día 8 de mayo del corriente año. Que el productor de este programa cuenta con una trayectoria de puesta al aire de distintos programas a través del tiempo, que contribuyen a difundir las acciones que realizan las distintas empresas en el marco de la “Responsabilidad Social”, así como también las realizadas por Organizaciones No Gubernamentales -ONG-, con el objetivo de estimular y fortalecer el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

crecimiento del sector social. Que el objetivo es dar un mensaje esperanzador a los televidentes para que les permita ver que existe una realidad más positiva que la que predomina en los noticieros, en los cuales se difunden los crímenes, disputas políticas, accidentes, robos, etc. Que el programa referenciado ha sido declarado de Interés Social y Comunitario por la Legislatura de Río Negro, mediante la Declaración N° 161/2010. Que es voluntad de este Cuerpo promover los espacios institucionales que tiendan a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-249-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se propone reconocer la labor desarrollada por el programa televisivo "JUNTOS PARA SUMAR", emitido por Canal 10 de Río Negro. Que resulta necesario difundir las buenas noticias en una época en que se cuenta con una agenda política, económica y social que se encuentra con una carga de polémica y crisis. Que el programa "JUNTOS PARA SUMAR" comenzó a emitirse por Canal 10 de Río Negro el día 8 de mayo del corriente año. Que el productor de este programa cuenta con una trayectoria de puesta al aire de distintos programas a través del tiempo, que contribuyen a difundir las acciones que realizan las distintas empresas en el marco de la "Responsabilidad Social", así como también las realizadas por Organizaciones No Gubernamentales -ONG-, con el objetivo de estimular y fortalecer el crecimiento del sector social. Que el objetivo es dar un mensaje esperanzador a los televidentes para que les permita ver que existe una realidad más positiva que la que predomina en los noticieros, en los cuales se difunden los crímenes, disputas políticas, accidentes, robos, etc. Que el programa referenciado ha sido declarado de Interés Social y Comunitario por la Legislatura de Río Negro, mediante la Declaración N° 161/2010. Que es voluntad de este Cuerpo promover los espacios institucionales que tiendan a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE el reconocimiento de este Concejo Deliberante a la labor desarrollada por el programa televisivo "JUNTOS PARA SUMAR", emitido por Canal 10 de Río Negro.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----
ENTRADA N°: 0584/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-001-Y-20 09 , CD-001-Y-2010 - CARÁTULA: YAÑEZ CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE CON SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 173/2010.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-001-Y-2009 y CD-001-Y-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. YAÑEZ

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CRISTINA, D.N.I. N° 23.417.022, en representación de su madre, Sra. FLORES MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 10.883.550, con domicilio en la calle Antártida Argentina N° 1635 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CJK-310, CQF-549, CQT-852 y CSH-226; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20571 (Juicio N° 13336), 20572 (Juicio N° 13337), 20488 (Juicio N° 13492) y 20489 (Juicio N° 13493), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, según la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la contribuyente padece hipertensión arterial y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-); Que la deuda objeto de la presente se genera con motivo de que tras haber vendido los vehículos hace ya mas de seis (6) años, los adquirentes no cumplieron con sus obligaciones de pago, por lo que debido al principio de responsabilidad solidaria, las deudas recaen hoy sobre su persona; Que, como muestra de buena voluntad, ofrece hacer frente a una primer cuota de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) por vehículo, y las restantes mediante un plan de pago razonable, previa condonación de intereses; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la mencionada deuda y otorgar un Plan de Pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-001-Y-2009 y CD-001-Y-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. YAÑEZ CRISTINA, D.N.I. N° 23.417.022, en representación de su madre, Sra. FLORES MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 10.883.550, con domicilio en la calle Antártida Argentina N° 1635 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CJK-310, CQF-549, CQT-852 y CSH-226; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20571 (Juicio N° 13336), 20572 (Juicio N° 13337), 20488 (Juicio N° 13492) y 20489 (Juicio N° 13493), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, según la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la contribuyente padece hipertensión arterial y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-); Que la deuda objeto de la presente se genera con motivo de que tras haber vendido los vehículos hace ya mas de seis (6) años, los adquirentes no cumplieron con sus obligaciones de pago, por lo que debido al principio de responsabilidad solidaria, las deudas recaen hoy sobre su persona; Que, como muestra de buena voluntad, ofrece hacer frente a una primer cuota de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) por vehículo, y las restantes mediante un plan de pago razonable, previa condonación de intereses; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la mencionada deuda y otorgar un Plan de Pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. FLORES MARIA CRISITINA, D.N.I. N° 10.883.550, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CJQ-310, CQF-549, CQT-852 y CSH-226.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en un primer pago al contado de Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-), y el saldo resultante en cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que la contribuyente referida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CJQ-310, CQF-549, CQT-852 y CSH-226, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N° 0737/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-F-201 0 - CARÁTULA: FLORES WALTER EDUARDO. SOLICITA LIBRE DEUDA POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL - DESPACHO N° 174/2010.- -----

VISTO el Expediente N CD-004-F-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el señor FLORES WALTER EDUARDO, D.N.I. N° 16.651.020, con domicilio en la Manzana 10 - Casa 14 - del Barrio Gran Neuquén Norte de esta ciudad, solicita Libre Deuda por vía de excepción, a efectos de poder tramitar la Habilitación de un Local Comercial; Que el impedimento surge como consecuencia de acreditar una deuda ante el Tribunal de Faltas en razón de una multa aplicada por una falta contravencional; Que a efectos de poder tramitar una Licencia Comercial es necesario contar con Libre Deuda del Tribunal Municipal de Faltas; Que, según informa el Tribunal Municipal de Faltas, el contribuyente suscribió un Plan de Pago de siete (7) cuotas de las cuales sólo abonó una (1); Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los contribuyentes; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y sus normas; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-004-F-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el señor FLORES WALTER EDUARDO, D.N.I. N° 16.651.020, con domicilio en la Manzana 10 - Casa 14 - del Barrio Gran Neuquén Norte de esta ciudad, solicita Libre Deuda por vía de excepción, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



efectos de poder tramitar la Habilitación de un Local Comercial; Que el impedimento surge como consecuencia de acreditar una deuda ante el Tribunal de Faltas en razón de una multa aplicada por una falta contravencional; Que a efectos de poder tramitar una Licencia Comercial es necesario contar con Libre Deuda del Tribunal Municipal de Faltas; Que, según informa el Tribunal Municipal de Faltas, el contribuyente suscribió un Plan de Pago de siete (7) cuotas de las cuales sólo abonó una (1); Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los contribuyentes; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y sus normas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor FLORES WALTER EDUARDO, D.N.I. N° 16.651.020, referente a otorgamiento de Libre Deuda por vía de excepción.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0761/2010 - EXPEDIENTE N° CD-158-C-200 9 - CARÁTULA: CERDA RAUL ALBERTO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO - DESPACHO N°: 175/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-158-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CERDA RAUL ALBERTO, D.N.I. N° 11.243.522, con domicilio en la Calle Mara - Manzana E - Casa N° 9 del Barrio Mercantil de esta ciudad, solicita plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-265, por el inmueble identificado con Partida N° 00958; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 19930 (Juicio N° 12991) y N° 20825 (Juicio N° 13441), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente no padece problemas de salud y subsiste con ingresos provenientes de trabajos esporádicos realizados en empresas petroleras sin especificar su cuantía; Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos (\$200); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-158-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CERDA RAUL ALBERTO, D.N.I. N° 11.243.522, con domicilio en la Calle Mara - Manzana E - Casa N° 9 del Barrio Mercantil de esta ciudad, solicita plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-265, por el inmueble identificado con Partida N° 00958; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 19930 (Juicio N° 12991) y N° 20825 (Juicio N° 13441), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente no padece problemas de salud y subsiste con ingresos provenientes de trabajos esporádicos realizados en empresas petroleras sin especificar su cuantía; Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos (\$200); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor CERDA RAUL ALBERTO, D.N.I. N° 11.243.522, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Partida N° 00958, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al contribuyente indicado en el Artículo 1º) un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-265, por el inmueble identificado con Partida N° 00958, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0785/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-074-D-2010 - CARÁTULA: DE MORI AMANDA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 176/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-074-D-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora DE MORI AMANDA MATILDE, D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



9.996.442, con domicilio en la calle Basavilbaso N° 247 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de las cuotas adeudadas del Convenio de Pago N° 18-0005389, suscripto oportunamente por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-2462-0000, Partida N° 22218, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento de pago de algunas cuotas de las oportunamente pactadas, en razón de no haber recibido oportunamente los correspondientes recibos de pago; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente y su cónyuge subsisten con ingresos provenientes de sus jubilaciones del orden de los Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400.-); Que la Señora DE MORI manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago de las cuotas adeudadas en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-074-D-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora DE MORI AMANDA MATILDE, D.N.I. N° 9.996.442, con domicilio en la calle Basavilbaso N° 247 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de las cuotas adeudadas del Convenio de Pago N° 18-0005389, suscripto oportunamente por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-2462-0000, Partida N° 22218, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento de pago de algunas cuotas de las oportunamente pactadas, en razón de no haber recibido oportunamente los correspondientes recibos de pago; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente y su cónyuge subsisten con ingresos provenientes de sus jubilaciones del orden de los Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400.-); Que la Señora DE MORI manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago de las cuotas adeudadas en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de las cuotas que adeuda la Señora DE MORI AMANDA MATILDE,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

D.N.I. N° 9.996.442, correspondientes al Convenio de Pago N° 18-0005389, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, sin aplicar la caducidad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0804/2010 - EXPEDIENTE N° CD-050-A-200 9 - CARÁTULA: AUSEJO GLORIA MABEL. SOLICITA MANTENER PLAN DE PAGO EN MORATORIA POR VEHICULO EN DESUSO - DESPACHO N° 177 /2010.-----
 VISTO el Expediente N° CD-050-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. AUSEJO GLORIA MABEL, D.N.I. N° 10.942.793, con domicilio en la calle Colombia N° 1687 de esta ciudad, solicita rehabilitación de los Planes de Pago suscriptos con el Municipio para cancelar deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio BXQ-326; Que la deuda objeto de la presente se genera con motivo de haber sufrido un accidente de tránsito que le provocó entre otras lesiones la fractura de una clavícula, quedando desde ese momento el vehículo en desuso; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente goza de buena salud y subsiste con los ingresos que percibe su cónyuge por su profesión de docente, del orden de los Pesos Cuatro Mil Seiscientos (\$ 4.600.-); Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la mencionada deuda y otorgar un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-050-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. AUSEJO GLORIA MABEL, D.N.I. N° 10.942.793, con domicilio en la calle Colombia N° 1687 de esta ciudad, solicita rehabilitación de los Planes de Pago suscriptos con el Municipio para cancelar deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio BXQ-326; Que la deuda objeto de la presente se genera con motivo de haber sufrido un accidente de tránsito que le provocó entre otras lesiones la fractura de una clavícula, quedando desde ese momento el vehículo en desuso; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente goza de buena salud y subsiste con los ingresos que percibe su cónyuge por su profesión de docente, del orden de los Pesos Cuatro Mil Seiscientos (\$ 4.600.-); Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la mencionada deuda y otorgar un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. AUSEJO GLORIA MABEL, D.N.I. N° 10.942.793, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Dominio BXQ-326.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial consistente en cuotas de \$500,00 (Pesos Quinientos), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que la contribuyente referida en el Artículo 1º) pueda abonar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio BXQ-326.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0805/2010 - EXPEDIENTE N° CD-001-O-2010 - CARÁTULA: OROPEZA RODRIGUEZ EULOGIO. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y QUITA DE INTERÉS - DESPACHO N° 178/2010.-----

VISTO el Expediente N° CD-001-O-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor OROPEZA RODRÍGUEZ EULOGIO, D.N.I. N° 92.257.334, con domiciliado en la calle Guerrico N° 1028 del Barrio Villa Farrell de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de la cuota adeudada del Convenio de Pago N° 18-0004964, suscripto oportunamente por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5006-0000, Partida N° 15127, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento de pago de una (1) cuota de las veinte (20) pactadas; Que el Señor OROPEZA manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago contado de la cuota adeudada en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-001-O-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor OROPEZA RODRÍGUEZ EULOGIO, D.N.I. N° 92.257.334, con domiciliado en la calle Guerrico N° 1028 del Barrio Villa Farrell de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de la cuota adeudada del Convenio de Pago N° 18-0004964, suscripto oportunamente por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5006-0000, Partida N° 15127, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento de pago de una (1) cuota de las veinte (20) pactadas; Que el Señor OROPEZA manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pago contado de la cuota adeudada en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de la cuota que adeuda el señor OROPEZA RODRÍGUEZ EULOGIO, D.N.I. N° 92.257.334, correspondiente al Convenio de Pago N° 18-0004964, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0827/2010 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-201 0 - CARÁTULA: MARTINEZ LUZ. SOLICITA ABONAR ÚLTIMA CUOTA PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE MULTA POR INFRACCIONES - DESPACHO N° 1 79/2010.-

VISTO el Expediente N° CD-030-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MARTINEZ SANDOVAL LUZ MIREYA, D.N.I. N° 92.894.513, con domicilio en la calle Chajarí N° 3431 de esta ciudad, solicita la eximición de la última cuota del Plan de Pago suscripto a efectos de cancelar una multa impuesta por la autoridad municipal, por infracción a las Normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento Vehicular; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de vehículos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a las solicitudes de eximición de Infracciones impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento Vehicular; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MARTINEZ SANDOVAL LUZ MIREYA, D.N.I. N° 92.894.513, con domicilio en la calle Chajarí N° 3431 de esta ciudad, solicita la eximición de la última cuota del Plan de Pago suscripto a efectos de cancelar una multa impuesta por la autoridad municipal, por infracción a las Normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento Vehicular; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de vehículos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a las solicitudes de eximición de Infracciones impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento Vehicular; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora MARTINEZ SANDOVAL LUZ MIREYA, D.N.I. N° 92.894.513, referente a deuda por multa impuesta por la autoridad municipal, por infracción a las Normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento Vehicular.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0848/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-L-201 0 - CARÁTULA: LAMAIZANO FABIANA ALEJANDRA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO.- - DESPACHO N° 180/2010.- -----

VISTO el expediente CD-011-L-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora LAMAIZANO FABIANA ALEJANDRA, D.N.I. N° 20.436.271, con domicilio en la calle La Plata N° 235 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-270, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8844-0000, Partida N° 39819; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, a efectos de cancelar su deuda, ofrece el pago de seis (6) cuotas mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-011-L-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora LAMAIZANO FABIANA ALEJANDRA, D.N.I. N° 20.436.271, con domicilio en la calle La Plata N° 235 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-270, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8844-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0000, Partida N° 39819; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, a efectos de cancelar su deuda, ofrece el pago de seis (6) cuotas mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora LAMAIZANO FABIANA ALEJANDRA, D.N.I. N° 20.436.271, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-270, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8844-0000, Partida N° 39819.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en seis (6) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Si me permiten hacer uso de la palabra desde este lugar. Este proyecto de ordenanza en su artículo dos fija una cantidad de cuotas, pero no fija el monto, no se si es así o esta faltando el monto de las cuotas, sería bueno definir este criterio antes de avanzar en la votación. Deber ser, si yo por el, hasta me parecía confuso. Entonces, a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza, por la afirmativa en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0860/2010 - EXPEDIENTE N°: 9260-2008 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1. ELEVA ACTA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO SRA. MENDEZ PATRICIA ELIONA - DESPACHO N°: 181/2010.-

VISTO el Expediente N° 9260-2008 - Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MENDEZ PATRICIA ELOINA, D.N.I. N° 25.402.233, con domicilio en la Manzana 18 - Lote 19 - del Barrio Valentina Sur de esta ciudad, solicita condonación de la Multa impuesta por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2 - por violación a las Normas de Tránsito en oportunidad de verificarse que conducía una moto sin la correspondiente Licencia de Conducir; Que según consta en las actuaciones la contribuyente sufrió el robo de la moto, la que a su vez no sería de su propiedad; Que, de acuerdo al informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece problemas de salud, es madre de siete (7) hijos y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



subsiste con ingresos provenientes de la Asignación Universal por Hijo, del Programa Comer en Casa y de la cuota alimentaria que aporta el padre de sus hijos, los que en su conjunto ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Novecientos (\$ 900.-); Que el Tribunal Municipal de Faltas solicita se meritúe la condonación de la Multa; Que, en razón de los antecedentes antes mencionados, es viable proceder a la condonación de la multa objeto de la presente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 9260/2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MENDEZ PATRICIA ELOINA, D.N.I. N° 25.402.233, con domicilio en la Manzana 18 - Lote 19 - del Barrio Valentina Sur de esta ciudad, solicita condonación de la Multa impuesta por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2 - por violación a las Normas de Tránsito en oportunidad de verificarse que conducía una moto sin la correspondiente Licencia de Conducir; Que según consta en las actuaciones la contribuyente sufrió el robo de la moto, la que a su vez no sería de su propiedad; Que, de acuerdo al informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece problemas de salud, es madre de siete (7) hijos y subsiste con ingresos provenientes de la Asignación Universal por Hijo, del Programa Comer en Casa y de la cuota alimentaria que aporta el padre de sus hijos, los que en su conjunto ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Novecientos (\$ 900.-); Que el Tribunal Municipal de Faltas solicita se meritúe la condonación de la Multa; Que, en razón de los antecedentes antes mencionados, es viable proceder a la condonación de la multa objeto de la presente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda que mantiene la señora MENDEZ PATRICIA ELOINA, D.N.I. N° 25.402.233, en concepto de Multa impuesta por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2 - por violación a las Normas de Tránsito, en oportunidad de verificarse que conducía una moto sin la correspondiente Licencia de Conducir.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0880/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-054-S-20 08 , 6709-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DEL PAGO DE HONORARIOS SOLICITADOS POR LOS ABOGADOS POR EL COBRO DE TASAS MUNICIPALES ATRASADAS VARIOS VECINOS DEL SECTOR. - DESPACHO N°: 182/2010. - -----
VISTO los Expedientes N° CD-054-S-2008 y OE-6709-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la SOCIEDAD VECINAL BARRIO EL PROGRESO, en representación de la señora SALVO ISABEL, D.N.I. N° 4.590.109, con domicilio en la calle Villaguay N° 2520 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Casa N° 13 - de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-068-0000, Partida N° 4252; Que mediante la Ordenanza N° 11366, en oportunidad de darse tratamiento al Expediente N° OE-6408-S-2008, sobre el mismo tema, se procedió a la suspensión del cobro de la deuda devengada y no abonada que la contribuyente mantiene con el Municipio; Que, por todo lo expuesto, esta Comisión Interna considera que corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR el Expediente N° CD-054-S-2008 al archivo de este Concejo Deliberante y el Expediente N° OE-6709-S-2008 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que éste estime corresponder.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0891/2010 - EXPEDIENTE N° CD-065-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 183/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-065-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén, representada por su presidenta, Sra. NEIRA INES, con domicilio en la calle Raqui N° 531 de esta ciudad, solicita se la exima del pago de la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-3669-0000, Partida N° 907843; Que dicha identificación catastral corresponde a un (1) terreno que el Municipio puso a disposición de la Sociedad Vecinal a efectos de la construcción del edificio vecinal; Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, dicha propiedad sigue perteneciendo al dominio municipal; Que, a su vez, la Sociedad Vecinal subsiste básicamente de las transferencias que recibe del Órgano Ejecutivo Municipal, por lo que estaríamos ante el caso del auto-tributo, o dicho de otra forma, el Municipio estaría gravándose fiscalmente a sí mismo; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-065-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén, representada por su presidenta, Sra. NEIRA INES, con domicilio en la calle Raqui N° 531 de esta ciudad, solicita se la exima del pago de la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-3669-0000, Partida N° 907843; Que dicha identificación catastral corresponde a un (1) terreno que el Municipio puso a disposición de la Sociedad Vecinal a efectos de la construcción del edificio vecinal; Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, dicha propiedad sigue perteneciendo al dominio municipal; Que, a su vez, la Sociedad Vecinal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



subsiste básicamente de las transferencias que recibe del Órgano Ejecutivo Municipal, por lo que estaríamos ante el caso del auto-tributo, o dicho de otra forma, el Municipio estaría gravándose fiscalmente a sí mismo; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-3669-0000, Partida N° 907843.-

ARTÍCULO 2º): EXIMASE a la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-3669-0000, Partida N° 907843.-

ARTÍCULO 3): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0897/2010 - EXPEDIENTE N° CD-033-V-200 9 - CARÁTULA: VALLE EVA ESTER. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N° 184/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-033-V-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora VALLE EVA ESTER, D.N.I. N° 92.433.954, en representación de su cónyuge, señor MUÑOZ TULIO NESTOR, D.N.I. N° 12.638.185, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-044-3749-0000, Partida N° 65569; Que surge de las actuaciones que la contribuyente acredita también deuda en concepto de Contribución por Mejoras; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20833 (Juicio N° 13447) correspondiente a Contribución por Mejoras - Obra N° 06-265, e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es separada y realiza tareas domésticas, percibiendo ingresos del orden de los Pesos Quinientos (\$500.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-033-V-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora VALLE EVA ESTER, D.N.I. N° 92.433.954, en representación de su cónyuge, señor MUÑOZ TULIO NESTOR, D.N.I. N° 12.638.185, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-044-3749-0000, Partida N° 65569; Que surge de las actuaciones que la contribuyente acredita también deuda en concepto de Contribución por Mejoras; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20833 (Juicio N° 13447) correspondiente a Contribución por Mejoras - Obra N° 06-265, e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es separada y realiza tareas domésticas, percibiendo ingresos del orden de los Pesos Quinientos (\$500.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora VALLE EVA ESTER, D.N.I. N° 92.433.954, en representación de su cónyuge, señor MUÑOZ TULIO NESTOR, D.N.I. N° 12.638.185, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-3749-0000, Partida N° 65569.-

ARTÍCULO 2º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la contribuyente indicada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-265, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-3749-0000, Partida N° 65569.-

ARTÍCULO 3º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 4º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 5º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0898/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-023-P-201 0 - CARÁTULA: PAREDES ALFREDO Y OTRA. SOLICITAN QUITA DE INTERESES DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N°: 185/2 010.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTO el Expediente N° CD-023-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor PAREDES JOSE ALFREDO, D.N.I. N° 23.989.557, con domicilio en calle República de Italia N° 680 de esta ciudad, solicita la condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2390-0002, Partida N° 70075; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que como muestra de buena voluntad, y según consta en las actuaciones, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor PAREDES JOSE ALFREDO, D.N.I. N° 23.989.557, con domicilio en calle República de Italia N° 680 de esta ciudad, solicita la condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2390-0002, Partida N° 70075; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que como muestra de buena voluntad, y según consta en las actuaciones, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor PAREDES JOSE ALFREDO, D.N.I. N° 23.989.557, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2390-0002, Partida N° 70075.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0899/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-003-M-2010 - CARÁTULA: MATUS ERMINDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 186/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MATUS ERMINDA, D.N.I. N° 1.899.445, con domicilio en la calle Remigio Bosch N° 1551 del Barrio Don Bosco III de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catastral 09-20-083-1821-0000, Partida N° 40179; Que en razón de su estado de salud, ya que acredita una discapacidad de carácter permanente, y de su condición de pensionada, ha sido beneficiada con la eximición del tributo antes referido desde el 01 de febrero de 2009; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene 75 años de edad, es discapacitada, según acredita mediante el correspondiente Certificado del JUCAID, y subsiste con ingresos provenientes de una Pensión nacional del orden de los Pesos Ochocientos Setenta y Siete (\$877); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MATUS ERMINDA, D.N.I. N° 1.899.445, con domicilio en la calle Remigio Bosch N° 1551 del Barrio Don Bosco III de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-083-1821-0000, Partida N° 40179; Que en razón de su estado de salud, ya que acredita una discapacidad de carácter permanente, y de su condición de pensionada, ha sido beneficiada con la eximición del tributo antes referido desde el 01 de febrero de 2009; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene 75 años de edad, es discapacitada, según acredita mediante el correspondiente Certificado del JUCAID, y subsiste con ingresos provenientes de una Pensión nacional del orden de los Pesos Ochocientos Setenta y Siete (\$877); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y suspéndase la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora MATUS ERMINDA, D.N.I. N° 1.899.445, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-083-1821-0000, Partida N° 40179.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-
ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A
consideración de los señores concejales, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:
Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:
Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0911/2010 - EXPEDIENTE N° 13458-2008 - CARÁTULA:
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS -JUZGADO 2. REFERENTE ACTA
DE INFRACCIÓN SRA. MARTA NAHUIN, PERRO MORDEDOR -
DESPACHO N° 187/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° 13458/2008 - Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado
2 - Secretaría 2; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes
actuaciones la señora NAHUIN MARIA MARTA, D.N.I. N° 13.777.743, con
domicilio en la calle Olivares - Manzana 1 - Casa 2 - del Barrio Gran Neuquén
Sur de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la multa impuesta por la
autoridad municipal, labrada en virtud de la agresión de un perro de su
propiedad.- Que el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2 - Secretaría N°
2 - sentenció a la recurrente, por violación a las Normas de la Sanidad e
Higiene y de la Calidad Ambiental previstas en el Artículo 37º) - Inciso e) de la
Ordenanza N° 8033 y sus modificatorias, al pago de una Multa de trescientos
(300) módulos más costas; Que las multas que se aplican por las infracciones
tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de
animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente
deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el
cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo
antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población,
contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este
Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas
impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las
Normas de Sanidad e Higiene y de la Calidad Ambiental; Por ello ESTA
COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) APROBAR el proyecto de resolución
que se adjunta.- 2º) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal Municipal
de Faltas - Juzgado 2 - Secretaría 2.- VISTO: El Expediente N° 13458-2008 -
Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado 2 - Secretaría 2; y CONSIDERANDO:
Que mediante las presentes actuaciones la señora NAHUIN MARIA MARTA,
D.N.I. N° 13.777.743, con domicilio en la calle Olivares - Manzana 1 - Casa 2 -
del Barrio Gran Neuquén Sur de esta ciudad, solicita la eximición del pago de
la multa impuesta por la autoridad municipal, labrada en virtud de la agresión
de un perro de su propiedad.- Que el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado
N° 2 - Secretaría N° 2 - sentenció a la recurrente, por violación a las Normas
de la Sanidad e Higiene y de la Calidad Ambiental previstas en el Artículo
37º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8033 y sus modificatorias, al pago de una
Multa de trescientos (300) módulos más costas; Que las multas que se aplican
por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los
propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la
autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene y de la Calidad Ambiental; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora NAHUIN MARIA MARTA, D.N.I. N° 13.777.743, referente a multa impuesta por la autoridad municipal, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0921/2010 - EXPEDIENTE N° CD-131-D-201 0 - CARÁTULA: DOGLIANI JORGELINA NOEMI. REFERENTE AL PEDIDO DE QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES MEDIANTE EXPTE CD-139-D-09 - DESPACHO N° 188/2010. - -----

VISTO el Expediente N° CD-131-D-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante Expediente N° CD-139-D-2009, la Sra. DOGLIANI JORGELINA NOEMI, D.N.I. N° 14.130.928, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 1815 del Barrios Islas Malvinas de esta ciudad, solicitaba quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9048-0000, Partida N° 0025470; Que en dicha oportunidad, y mediante Resolución N° 27/2010, este Cuerpo Deliberativo decidió no hacer lugar al pedido de la recurrente, en base a los resultados que surgen de la encuesta socio-económica; Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. DOGLIANI, objeta los elementos surgidos de la encuesta referida precedentemente; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal, ratifique o rectifique los elementos de juicios volcados en el informe socio-económico, adjuntando a tales efectos copia del Expediente N° CD-139-D-2009; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente hasta tanto se expida Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-131-D-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante Expediente N° CD-139-D-2009, la Sra. DOGLIANI JORGELINA NOEMI, D.N.I.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



N° 14.130.928, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 1815 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, solicitaba quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9048-0000, Partida N° 0025470; Que en dicha oportunidad, y mediante Resolución N° 27/2010, este Cuerpo Deliberativo decidió no hacer lugar al pedido de la recurrente, en base a los resultados que surgen de la encuesta socio-económica; Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. DOGLIANI, objeta los elementos surgidos de la encuesta referida precedentemente; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal, ratifique o rectifique los elementos de juicios volcados en el informe socio-económico, adjuntando a tales efectos copia del Expediente N° CD-139-D-2009; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente hasta tanto se expida Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a ratificar o rectificar los informes técnicos incorporados al Expediente N° CD-139-D-2009, referentes a la deuda que mantiene con el municipio la Sra. DOGLIANI JORGELINA NOEMI, D.N.I. N° 14.130.928, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9048-0000, Partida N° 0025470.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1079/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-226-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS Y REITERAR EL PEDIDO REFERENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS NEUQUÉN - DESPACHO N°: 189/2010.- --

VISTO el Expediente N° CD-226-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8752 surge ante la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Sindicatura Municipal a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 101º) a 105º); Que hasta su sanción, el funcionamiento de la Sindicatura se regía por la Ordenanza N° 8360; Que la Ordenanza N° 8360 restringía el ámbito de actuación del Organismo creado por Carta Orgánica, al control externo posterior a la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal y de gestión de la administración municipal centralizada y descentralizada; Que esa no fue la intención de los convencionales que tuvieron a su cargo la elaboración y redacción de nuestra Carta Orgánica, por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo que la Ordenanza N° 8752 vino a subsanar el error de la Ordenanza N° 8360, y puso énfasis en consensuar las características del control que la Sindicatura Municipal debe realizar y apuntó a un control de carácter preventivo, un control de gestión, fundamentalmente para que se evite que se consume algún hecho de carácter irregular y de esa manera se gane en eficiencia, eficacia y agilidad en el control; Que durante el año en curso la Sindicatura Municipal no ha informado en tiempo y forma a este Concejo Deliberante, y ello va en desmedro de la eficiencia y eficacia y por sobre todo en el carácter preventivo del control externo, un control de gestión; Que, por el contrario, esa actitud constituye una forma de control externo posterior, lo que precisamente se anuló con la derogación de la Ordenanza N° 8360; Que corolario de ello ha sido el incumplimiento del Artículo 123º) de la Carta Orgánica Municipal por parte del Órgano Ejecutivo Municipal que, hasta la fecha, sólo ha presentado a este Cuerpo el estado de ejecución de gastos y recursos hasta el mes de marzo del año en curso; Que la Ordenanza N° 11840 fija los plazos a los que deberán ceñirse los funcionarios Municipales para contestar los informes que se le soliciten; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-226-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8752 surge ante la necesidad de adecuar el funcionamiento de la Sindicatura Municipal a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 101º) a 105º); Que hasta su sanción, el funcionamiento de la Sindicatura se regía por la Ordenanza N° 8360; Que la Ordenanza N° 8360 restringía el ámbito de actuación del Organismo creado por Carta Orgánica, al control externo posterior a la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal y de gestión de la administración municipal centralizada y descentralizada; Que esa no fue la intención de los convencionales que tuvieron a su cargo la elaboración y redacción de nuestra Carta Orgánica, por lo que la Ordenanza N° 8752 vino a subsanar el error de la Ordenanza N° 8360, y puso énfasis en consensuar las características del control que la Sindicatura Municipal debe realizar y apuntó a un control de carácter preventivo, un control de gestión, fundamentalmente para que se evite que se consume algún hecho de carácter irregular y de esa manera se gane en eficiencia, eficacia y agilidad en el control; Que durante el año en curso la Sindicatura Municipal no ha informado en tiempo y forma a este Concejo Deliberante, y ello va en desmedro de la eficiencia y eficacia y por sobre todo en el carácter preventivo del control externo, un control de gestión; Que, por el contrario, esa actitud constituye una forma de control externo posterior, lo que precisamente se anuló con la derogación de la Ordenanza N° 8360; Que corolario de ello ha sido el incumplimiento del Artículo 123º) de la Carta Orgánica Municipal por parte del Órgano Ejecutivo Municipal que, hasta la fecha, sólo ha presentado a este Cuerpo el estado de ejecución de gastos y recursos hasta el mes de marzo del año en curso; Que la Ordenanza N° 11840 fija los plazos a los que deberán ceñirse los funcionarios Municipales para contestar los informes que se le soliciten; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal, en los plazos estipulados por la Ordenanza N° 11840, remita a este Cuerpo los siguientes informes: 1.- Evolución de los Fondos Fiduciarios de Obras Productivas, y Anticíclico Fiscal, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 11033; 2.- Grado de cumplimiento de la Obra Pública a la fecha; 3.- Recaudación de los Recursos propios del Municipio a la fecha; 4.- Resultados del Control de Gestión de la E.T.O.N. a la fecha; 5.- Grado de avance de la Ejecución presupuestaria en materia de Recursos y Gastos, ya que a la fecha el Órgano Ejecutivo Municipal ha incumplido lo establecido en el Artículo 123º) de la Carta Orgánica Municipal, y sólo ha presentado a este Concejo Deliberante la Ejecución hasta el mes de marzo de 2010.- ARTÍCULO 2º): REITERASE el pedido de pronto Dictamen, en los plazos estipulados en la Ordenanza N° 11840, referente a la explotación de la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, a través de la situación contractual entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la Empresa Parada Liniers S.A., solicitado mediante la Comunicación N° 06/2010, originada en el proyecto que fuera presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, mediante el Expediente N° CD-023-B-2010.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el presente proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. Perdón, tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Nosotros estamos insistiendo con este pedido a la Sindicatura, pero me parece que hay que ponerle, es necesario ponerle un marco al pedido de informes. Todos sabemos que la Sindicatura municipal está creada, está concebida en la Carta Orgánica, los convencionales de dicha Carta apuntaban a un seguimiento, un alerta permanente a la ejecución de los distintos programas, proyectos, presupuestos, fondos que lleva a delante el ejecutivo municipal, tanto es así que para reglamentar estos artículos de la ordenanza referidos, de la Carta Orgánica perdón, referidos a la Sindicatura se sancionó la ordenanza 8360 que restringía el ámbito de actuación de la Sindicatura al control externo posterior a la ejecución presupuestaria económica, financiera, patrimonial, legal y de gestión de la administración municipal centralizada y descentralizada. Años después se vio que esta ordenanza, la 8360, no estaba respetando el espíritu por el cual los convencionales de la Carta Orgánica, habían creado la Sindicatura, para subsanar dicho error de esta ordenanza 8360, se aprobó la ordenanza 8372, que apunta y pone énfasis en que el trabajo que debe realizar la Sindicatura también tiene un carácter preventivo, un carácter control de gestión, fundamentalmente para que?, para evitar que haya algún hecho de carácter irregular y de esa manera se gane eficiencia, efectividad y agilidad en el control, y por otro lado anticipar, prevenir un posible error que se puede cometer desde la ejecución en el ejecutivo municipal, por lo tanto, con esta ultima ordenanza se fijo claramente cual es la función de la Sindicatura.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nosotros tenemos en todas las sesiones, en todas, y quiero recordar también aquellas sesiones en el 2001, 2002, 2003, que también el mismo compañero de Sindicatura acompañaba a todas las sesiones que se realizaban en el recinto, tanto ordinarias como extraordinarias, desde la primera hora hasta la última hora de la sesión, justamente para ir viendo, tomando nota y llevando a la sindicatura las inquietudes que se plasmaban en cada una de las sesiones, personalmente he hablado en varias oportunidades con los síndicos, preguntándoles el porque no realizan este trabajo de prevención, porque tenemos que esperar a los informes del año que viene para ver si se hizo algo incorrecto o irregular en el transcurso de este año. Recuerdo, y ustedes saben que yo soy casi una lectora compulsiva de la documentación y leo todos los informes que envía Sindicatura, y recuerdo que años atrás por año no había menos de 12 informes de sindicatura, lamentablemente hoy vemos que prácticamente no llega ninguno y exagero si en el transcurso del año llegaron dos, he hablado, decía, con alguno de los síndicos, pensando que a lo mejor por falta de recursos económicos, falta de recursos humanos, falta de información por parte del ejecutivo municipal, provocaba de alguna manera, a mi entender, la posibilidad que nos cabría de incumplimiento de las funciones que tiene la sindicatura. Todos sabemos en este recinto que los síndicos son nombrados a partir de la presentación, de concursos, de las entrevistas por el Concejo Deliberante, lamentablemente no llegan los informes que ya están establecidos, no solo en la Carta Orgánica y en otras ordenanzas que deben ser informes de rutina, esos informes no llegan y además no llegan aquellos informes que le pedimos expresamente a Sindicatura que hagan, algunos síndicos dicen que tienen o tendrían para enviar al Concejo alrededor de 8 o 9 informes, yo espero cada sesión a ver si toma estado parlamentario alguno de estos posibles informes que debe realizar Sindicatura que no mandan, también uno se pregunta si Sindicatura no cumple y los síndicos no cumplen con su función y dependen del Concejo Deliberante, cabría alguna sanción?, deberíamos hacer alguna instancia superior al pedido de comunicación? Deberíamos llamarlos, interpelarlos, invitarlos a alguna comisión?, recuerdo reuniones en la Sala doctor Gorosito, donde venía el presidente de la Sindicatura, en ese entonces era Ariel Kogan, hoy diputado por el partido justicialista, con los demás síndicos y equipo de profesionales de la sindicatura y cuando tomaba estado parlamentario uno de los informes, en el Salón Gorosito venían a explicarlo, al informe, y podíamos evacuar las dudas que teníamos los concejales de los distintos bloques, en este año eso no ha pasado, posiblemente por error nuestro porque nunca los hemos citado, pero si no tenemos informes también es difícil citarlos en una situación incomoda de preguntarles porque no nos mandan los informes que ya están establecidos que deben enviar y porque no mandan aquellos informes que nosotros, por unanimidad, hemos pedido y voy a hacer hincapié sobre el informe que hemos pedido este año sobre la Terminal de Ómnibus, y a riesgo de equivocarme creo que ese informe se pidió hace mas de 5 meses y tenían 30 días para contestarlo. Entonces en este marco es que desde el MPN le solicitamos nuevamente y por favor, a los síndicos, a la Sindicatura municipal, que envíen todos los informes que corresponden, porque están fijados por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Carta Orgánica y por ordenanzas, más la información que se le está pidiendo en este proyecto de comunicación. Creo que contando con esos informes es que vamos a hacer y vamos a poder hacer un trabajo mas madura, mas serio, mas responsable, que garantice que no cometamos errores ni desde el Concejo Deliberante, ni desde el ejecutivo municipal, que después las consecuencias son aun mas grandes, fundamentalmente para la comunidad, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Carnaghi. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0719/2010 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO - DESPACHO N° 032/2010.-

VISTO el Expediente N° CD-147-B-2010; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-147-B-2010 y los Artículos 12º), 117º), 119º), 126º) y 159º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que en la República Argentina, los procesos de transición en los cambios de administración de Gobierno de autoridades nacionales, provinciales o municipales, se realizan según los usos y costumbres históricamente arraigados y que no existe ninguna disposición legal que los reglamente; Que estos procesos no siempre se desarrollan de manera ordenada y eficiente y en muchas oportunidades se pierde valiosa información en el transcurso de los períodos de transición; Que en este contexto, se entiende por transición “el proceso de cambio de administración del Gobierno Municipal, que comprende desde la realización de las elecciones hasta la asunción de las autoridades electas”, en el que se da una convivencia entre ambas y se considera necesario reglamentarlo para que se lleve a cabo de manera ordenada; Que en el presente proyecto se propone vincular la transición del Gobierno Municipal, con el fortalecimiento institucional y la calidad democrática, entendiéndola como la potenciación de las características básicas de la democracia, a saber: autoridades públicas electas, elecciones libres, sufragio universal, derecho a competir por los cargos públicos, libertad de expresión, información alternativa y libertad de asociación; Que la existencia de los mencionados atributos demuestra que estamos en presencia de un régimen democrático, pero nada dice de la calidad de ese régimen. La profundización y refuerzo de esos atributos, así como el contexto económico- social, definen la calidad de una democracia, que no es una cualidad binaria: alta o baja, sino un continuo, una gradualidad; Que los procesos de transición en los cambios de administración de la Municipalidad de Neuquén, generan un intervalo de tiempo de gran importancia, tanto para el gobierno que finaliza su mandato como para el que inicia su gestión, donde el flujo de información y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cooperación entre ambos posibilitará transmitir los datos pertinentes sobre el estado de situación de la Administración Municipal. Es por ello que se considera de sumo interés que los procesos de transición se lleven a cabo de manera transparente, ordenada, eficiente, planificada y consensuada; Que una transición transparente contribuye al derecho de libre acceso a la información y de esta manera, al fortalecimiento de una ciudadanía responsable y al control democrático sobre los actos de gobierno que ejercen los ciudadanos, según lo establece el Artículo 12º) de la Carta Orgánica Municipal; Que una transición ordenada supone un correcto flujo de la información. De esta manera, se agiliza la puesta en marcha de los programas, planes y acciones del gobierno electo y se ahorran tiempo y recursos, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos/as; Que una transición eficiente permite analizar de manera dinámica la continuidad de las políticas de estado, los programas en ejecución y prever acciones emergentes que el gobierno electo deba desarrollar; Que una transición planificada contribuye al fortalecimiento institucional y a la calidad de la democracia, reforzando los criterios de racionalidad, economía y eficiencia, que dispone el Artículo 117º) de la Carta Orgánica Municipal. Que una transición consensuada favorece y fortalece el diálogo entre los actores políticos, propiciando el pluralismo de ideas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CRÉASE la Comisión de Transición de Gobierno, integrada por representantes del Gobierno en Ejercicio y representantes del Gobierno Electo, para coordinar y gestionar el proceso de transición en los cambios de administración del Gobierno Municipal. **ARTÍCULO 2º):** Transición. A los efectos de la presente ordenanza, se entiende por transición el proceso de cambio de administración del Gobierno Municipal que se inicia el día siguiente de las elecciones de autoridades municipales y finaliza el día de asunción de las autoridades electas, en el que las autoridades municipales en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades municipales electas la información pertinente sobre el estado general de la administración. **ARTÍCULO 3º):** Ámbito de aplicación. La presente ordenanza se aplica a todas las áreas municipales, organismos centralizados y descentralizados del Órgano Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 4º):** A los efectos de cumplir con el objeto de la presente ordenanza, el Intendente en ejercicio debe nombrar a los representantes del Gobierno en Ejercicio y el Intendente electo debe nombrar a los representantes del Gobierno Electo. **ARTÍCULO 5º):** Representantes del Gobierno en Ejercicio. Es el grupo de funcionarios públicos nombrados por el Intendente en ejercicio para participar del proceso de transición. Estará integrado por cinco (5) a siete (7) funcionarios de hasta la segunda instancia jerárquica respecto al Intendente Municipal, coordinada por una autoridad responsable y dura en sus funciones todo el período de transición, hasta la entrega del Informe Final de Transición. **ARTÍCULO 6º):** Funciones de los Representantes del Gobierno en Ejercicio. A Recabar los Informes de Gestión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



elaborados por cada una de las áreas municipales, b) Solicitar, de oficio o a pedido de los representantes del Gobierno Electo, Informes Complementarios a las áreas municipales y articular con los representantes del Gobierno Electo, a fin de disponer de toda la información necesaria para la elaboración del Informe Final de Transición, c) Participar en la Redacción conjunta del Informe Final de Transición. ARTÍCULO 7º): Representantes del Gobierno Electo. Es el grupo de ciudadanas/os nombrados por el Intendente electo para participar del proceso de transición. Esta Comisión debe estar integrada por cinco (5) a siete (7) miembros, con una autoridad responsable, y dura en sus funciones todo el período de transición, hasta la entrega del Informe Final de Transición ARTÍCULO 8º): Funciones de los Representantes del Gobierno Electo. a) Requerir a la representación del Gobierno en Ejercicio los Informes de Gestión de cada una de las áreas municipales y, cuando así lo considere conveniente, Informes Complementarios, b) Articular con la representación del Gobierno en Ejercicio el procesamiento de la información necesaria, a efectos de la elaboración del Informe Final de Transición, c) Participar en la Redacción conjunta del Informe Final de Transición. ARTÍCULO 9º): La integración de la Comisión de Transición de Gobierno es una actividad ad honorem. Las decisiones tomadas en la Comisión son por simple mayoría. ARTÍCULO 10º): Informes de Gestión. Todas las áreas municipales deben elaborar y tener finalizado un Informe de Gestión el día de la fecha de las elecciones de las autoridades municipales, cuya última actualización sea, como mínimo, un mes antes de las elecciones. ARTÍCULO 11º): Características de los Informes de Gestión. Los Informes de Gestión son emitidos por la autoridad máxima de cada una de las áreas municipales. Tienen carácter de declaración jurada y están disponibles ante cualquier requerimiento. Deben contar con el acuerdo del Intendente y contener, como mínimo y en función de las competencias, la siguiente información: a) Estructura, organigrama, misiones y funciones del organismo, b) Documentos oficiales de políticas públicas y normativa que rige su accionar, c) Presupuesto e informes económico –financiero y administrativo detallados, d) Préstamos en gestión, otorgados y solicitados, e) Convenios interinstitucionales vigentes, con detalle de ejecución, y en gestión, f) Base de datos que maneja la dependencia, g) Programas en ejecución, con detalle de objetivos, resultados esperados, población objetivo, plan de actividades, cronograma de ejecución, presupuesto e informes de avance, h) Informe sobre Recursos Humanos de la estructura municipal: categoría de los agentes y calificación y de contrataciones con procedimiento utilizado, i) Compromisos asumidos por la dependencia. ARTÍCULO 12º): Entrega de Informes de Gestión. Los representantes del Gobierno en Ejercicio deben entregar a la representación del Gobierno Electo los Informes de Gestión, antes de transcurrida la mitad del período de transición. ARTÍCULO 13º): Informes Complementarios. Son emitidos por la autoridad máxima de cada una de las áreas municipales. Tienen carácter de declaración jurada y deben contar con el acuerdo del Intendente. ARTÍCULO 14º): Informe Final de Transición. El Informe Final de Transición será redactado por la Comisión de Transición de Gobierno – la representación del Gobierno Electo y la representación del Gobierno en Ejercicio - en función de la información recabada: Informes de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gestión e Informes Complementarios solicitados. Tiene carácter de declaración jurada. ARTÍCULO 15º): Entrega del Informe Final de Transición. La Comisión de Transición entregará el Informe Final de Transición a las autoridades municipales en ejercicio, a las autoridades municipales electas y al Concejo Deliberante diez (10) días corridos antes del que se establezca para la asunción de las autoridades municipales electas. ARTÍCULO 16º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Perdón, no funciona. Lo dejo prendido. Gracias, presidente. Bueno, la verdad que nos motivo presentar este proyecto, en consonancia con lo que se ha hecho en otras provincias y en la nuestra también, nosotros ya tenemos una ley provincial que establece esta comisión de transición, entonces nos pareció oportuno presentarlo para que esta comisión de transición tome cuerpo y de vida en el ámbito de la municipalidad de Neuquén. Sin duda que, una vez que se realizan las elecciones no siempre este proceso de transición o este proceso de cambio entre una gestión y otra garantizan, fundamentalmente, la continuidad en todos aquellos compromisos o programas, o proyectos, donde la comunidad se ve beneficiada, es más, estamos acostumbrados que cuando llega una gestión nueva, a veces, por desconocimiento se anulan o no se continúan programas que realmente tienen fortaleza y que están arraigados en la comunidad, pero fundamentalmente también en 4 años de gestión hay un tiempo valioso que se pierde en la gestión entrante en poder dar cuenta y contar con toda la información que tiene que ver a todas las áreas del municipio. Es por eso que apuntamos a generar en este intervalo de tiempo en la administración municipal que se genera entre la elección, las autoridades electas, y el recambio de autoridades en el ejecutivo municipal. Hay otros antecedentes donde se han creado dos comisiones, tanto la comisión del intendente electo como la comisión de los que están en ejercicio, nosotros apostamos, en un anhelo de madurez política, que se pueda constituir una sola comisión, nosotros tuvimos la experiencia a nivel provincial en el año 2007, donde se constituyó una sola comisión, donde los ministros que estaban en ejercicio y los designados por el gobernador electo, doctor Jorge Sapag, se iba trabajando desde las distintas áreas de gobierno con toda la información que se requería, pero esto tiene que ser una constante, no puede quedar librado a la voluntad de la autoridad electa y la autoridad de gestión, sino que realmente se vaya instituyendo este espacio de madurez política democrática, donde un gobierno saliente va informando, lo va alimentando de toda la información necesaria a aquel gobierno que va a hacerse cargo de la administración municipal de toda la información necesaria para darle continuidad a lo que hace a la gestión institución municipio. Puede ser que al principio resulte algo difícil, inclusive que se oculte información, pero estamos esperanzados que en el tiempo, en el ejercicio de esta comisión, elección tras elección, periodo tras periodo, este espacio de transición, este espacio fundamentalmente de encuentro vaya fortaleciéndose y se instituya como un espacio valioso para la democracia en nuestra ciudad. No importa, y no debería importar de que partido es el intendente actual y el intendente próximo, lógicamente nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



aspiramos a que el próximo intendente sea del MPN, pero este proyecto de ordenanza no tiene esa intencionalidad, de dar garantías al MPN, este proyecto de ordenanza la intencionalidad que tiene es de dar garantía a la ciudadanía, dar garantía de que se van a cumplir con los compromisos, dar garantía de transparencia, dar garantías de ordenamiento, dar garantías de justicia, es por eso que hemos propuesto y hemos elaborado este proyecto de ordenanza para hacer un aporte concreto al fortalecimiento de los procesos democráticos. Entendemos que va a ser un hermoso ejercicio, porque se va a dar en el año que viene y tendremos que estar atentos a este proceso de trabajo conjunto entre las autoridades actuales y las próximas autoridades, de tal manera de que se puedan enriquecer mutuamente y que la sociedad pueda ver en ese espacio que nosotros hoy estamos creando un espacio de madurez política, de madurez democrática. Así que sugiriendo dos modificaciones, en el artículo 9 retirar lo de las disposiciones, es innecesario en el texto, y en el artículo 14 el último informe, no, ya fue corregido, discúlpeme, simplemente en el artículo 9 sacar disposiciones, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López. Tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente, para adelantar nuestro apoyo a este proyecto de ordenanza, vemos con agrado y ojos auspicioso este tipo de iniciativas, que de hecho cuando fue presentado por el bloque del MPN estábamos trabajando justamente, nuestro bloque, en un proyecto similar, en consonancia a lo que se ha hecho a nivel provincial y con la expectativa de que también en algún momento se pueda hacer a nivel nacional. Nosotros pudimos observar hace poco tiempo el proceso de transición de la hermana Republica de Chile, como la presidente saliente del vecino país ponía a disposición todos los informes a un presidente electo como Sebastián Piñeyra, de un partido opositor a su gobierno y como se realizaba una transición transparente, ordenada y permitía, permite, ganar tiempos que en caso de no existir este tipo de procesos se pierden en las primeras semanas de gestión hasta que el nuevo gobierno se pone al tanto de lo que está pasando en el ejecutivo. Así que obviamente adelantamos nuestro apoyo, creo que la concejal Carnaghi cuando hablaba del artículo 9 allí lo que está confuso en la redacción es si se trata de una sola comisión o si son dos comisiones, con lo cual habría que modificar la redacción que quede en singular, que se trata de una sola comisión, perdón, yo en la copia lo tengo en plural y pensé que se refería a eso, bueno, simplemente eso, si ya está corregido por secretaría apoyar la iniciativa, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, con la corrección planteada por la concejal, ya estaba corregida, entonces con la advertencia, en particular, artículos 1ro. al 15to., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1055/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-215-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHERIR A LA CAMPAÑA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN VIAL “ ESTRELLAS AMARILLAS” -
DESPACHO N° 033/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-215-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Senado de la Nación declaró por unanimidad su adhesión a la Campaña Nacional de Concientización Vial “Estrellas Amarillas”; Que los integrantes de la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito promueven fomentar la seguridad vial en la comunidad, dado que quienes conforman esta Red han perdido un ser querido a causa de imprudencias en accidentes de tránsito; Que la Campaña ha sido implementada en distintos puntos del país y se están realizando las gestiones ante Vialidad Nacional para que sea reconocida e implementada en todo el territorio nacional; Que las “Estrellas Amarillas” son instaladas al costado de las rutas y/o pintadas en el asfalto, alertando sobre las zonas de riesgo, y donde se registraron siniestros viales; Que junto con la colocación de las estrellas se debe instrumentar acciones entre los organismos gubernamentales, instituciones educativas, medios de comunicación y sociedad civil a través de: charlas, trabajos comunitarios, talleres en las escuelas, jornadas en los barrios y cualquier otra actividad que difunda y promueva la concientización vial, tendiente a inculcar el respeto a los peatones y a la integridad física; Que en consecuencia es necesario adherir a la Campaña Nacional de Concientización Vial “Estrellas Amarillas” que promueven los integrantes de la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-215-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Senado de la Nación declaró por unanimidad su adhesión a la Campaña Nacional de Concientización Vial “Estrellas Amarillas”; Que los integrantes de la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito promueven fomentar la seguridad vial en la comunidad, dado que quienes conforman esta Red han perdido un ser querido a causa de imprudencias en accidentes de tránsito; Que la Campaña ha sido implementada en distintos puntos del país y se están realizando las gestiones ante Vialidad Nacional para que sea reconocida e implementada en todo el territorio nacional; Que las “Estrellas Amarillas” son instaladas al costado de las rutas y/o pintadas en el asfalto, alertando sobre las zonas de riesgo, y donde se registraron siniestros viales; Que junto con la colocación de las estrellas se debe instrumentar acciones entre los organismos gubernamentales, instituciones educativas, medios de comunicación y sociedad civil a través de: charlas, trabajos comunitarios, talleres en las escuelas, jornadas en los barrios y cualquier otra actividad que difunda y promueva la concientización vial, tendiente a inculcar el respeto a los peatones y a la integridad física; Que en consecuencia es necesario adherir a la Campaña Nacional de Concientización Vial “Estrellas Amarillas” que promueven los integrantes de la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIÉRASE a la Campaña Nacional de Concientización Vial “Estrellas Amarillas” promovida por los integrantes de la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito. **ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá instalar y/o pintar al costado de las redes viales “ESTRELLAS AMARILLAS” para alertar que es una zona de riesgo y en las que ocurrieron accidentes de tránsito con víctimas fatales. **ARTICULO 3º):** El Organo Ejecutivo Municipal deberá realizar una campaña masiva de concientización acerca de los peligros del tránsito a fin de que los ciudadanos tomen las precauciones necesarias para evitar cualquier siniestro que perjudique a conductores y transeúntes, debiendo prever al efecto una partida presupuestaria para ejecutar lo establecido en la presente Ordenanza. **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Esto no es solamente una adhesión a una campaña nacional o una campaña mas nacional, acá no solamente que ya tenemos casos, sino peor, que ya tenemos estrellas, tanto en la ciudad como en la provincia, pero era importante a esa adhesión anexarle un artículo que establezca claramente que del presupuesto municipal este establecida una partida para hacer frente a este tipo de señalización, hoy en día las mismas familias, además del dolor de la perdida de un familiar, además de tener que llevar adelante esta campaña, eran las que tenían que soportar el costo, un costo más, ínfimo al lado de la perdida familiar, pero en definitiva una traba más para poder avanzar con este tipo de concientizaciones. Es importante mencionar que se están haciendo las gestiones en Vialidad nacional para que esta señalización no solamente esté sobre la cinta asfáltica, sino que esté en cartelería, con lo cual se va a oficializar un cartel para identificar las estrellas amarillas, porque el hecho de que esté en cartelería, dado que es una campaña de concientización va a ayudar a que muchos, no solamente los conductores que por lo general cuando está en la cinta asfáltica, sobre todo en una ruta, pero también en una calle, por lo general el único que la ve es el conductor, el resto de los que van en un vehiculo, y ni que hablar si hablamos de un transporte publico, toman conciencia que ahí existe una estrella amarilla, pero además incluir también a los peatones en la concientización. Es importante en este proyecto también, la campaña que deberá llevar adelante el ejecutivo en cuanto a la concientización, el hecho de que se haya perdido una vida al menos que no sea en vano y que sirva ese lugar que esta demarcado, para que muchos otros tomen conciencia. Ojalá año a año cada vez sean menos las estrellas que se pintan, sean menos los carteles que señalizan estrellas, pero lo que tenemos que establecer claramente en esta ordenanza no es, repito, solo la adhesión sino establecer esa partida presupuestaria y que esté a disposición de los lugares en que la red nacional familiares de victimas de transito establezcan que tiene que ir colocada una estrella. Así que agradezco a todos aquellos que hayan firmado el despacho y a los que vayan a acompañar este proyecto, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa?
 CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N°: 1064/2010 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA A LA ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN DEL INMUEBLE CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 092-052-4079-0000 BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO N° 090/ 2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-125-B-2010 y la correspondiente sanción de la Ordenanza N° 11877, y su veto por el Sr. Intendente Municipal, y; CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 11877 se otorga permiso de uso y ocupación gratuita a la Asociación Orientación para la Joven en calidad de préstamo y por el término de 20 años, sobre el inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-4079-0000, Casa N° 24 de B° Alta Barda, de propiedad municipal; Que el Órgano Ejecutivo Municipal señala en primer término que en el Expediente CD-125-B-2010, no obra consulta al Departamento Ejecutivo respecto a la oportunidad o conveniencia de comprometer el inmueble en cuestión por el término dado; Que tal inmueble se encuentra ubicado en el medio del Complejo Administrativo Municipal, inscripto en el marco del Plan de Descentralización, el que integra el Plan de Desconcentración Municipal; Que además se detalla que paralelamente se han mantenido reuniones con los representantes de la "Asociación Orientación Para La Joven", atento a la imposibilidad de que sigan ocupando el inmueble y otorgándoseles tiempo necesario para su reubicación, firmándose un Acta Acuerdo en fecha 14 de Abril de 2010; Que en virtud de tal antecedente, es que el Sr. Intendente de la Ciudad, mediante Decreto N° 1073/2010 veta totalmente la Ordenanza N° 11877; Que sin embargo, este Concejo Deliberante ha merituado que la tarea realizada por tal Asociación es de suma importancia para el desarrollo de las jóvenes que se alojan en tal inmueble en forma transitoria, y ha contribuido a que varias de ellas hayan podido finalizar sus estudios secundarios y universitarios, mejorando de dicha forma su calidad de vida; Que también se ha tomado cuenta por este Cuerpo que la tarea realizada por la Asociación lleva más de 25 años, y está relacionada con la asistencia y contención social de mujeres en circunstancias especiales provenientes del interior y otras provincias; y que tal tarea es realizada por los miembros de la Asociación en forma voluntaria y como protección de sus socios; Que existen numerosos antecedentes del cumplimiento del convenio por parte de dicha Organización para con el Municipio, siendo fundamental apoyar a esa Institución sin fines de lucro ya que su tarea es social, y brinda oportunidades a jóvenes que no cuentan con recursos para quedarse a realizar distintas actividades. Que se acordó acceder a lo solicitado por la Asociación, renovándose el derecho de uso y ocupación otorgado según Ordenanza N° 3570, sancionándose así la Ordenanza 11877.- Que amén de los motivos dados por el Órgano Ejecutivo Municipal en el Decreto N° 1073/2010, y los argumentos expuestos allí, se

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



observa que los mismos no llegan a conmovier lo resuelto por este Cuerpo, ni tener entidad suficiente como para lograr sostener tal veto; Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 11877, de fecha 19 de Agosto del año 2010.- En Labor Parlamentaria se solicitó su reenvío a la comisión de Obras Publicas y Urbanismo. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 1086/2010 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PREVEA Y COORDINE LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN LA FERIA ARTESANAL UBICADA EN LA AVDA. ARGENTINA - DESPACHO N° 077/2010.- -----

VISTO el expediente CD-230-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área competente dictó la normativa que regula el funcionamiento de las Ferias de Artesanos “Parque” y “La Pergolita” ubicada en las plazoletas de Avenida Argentina entre calles Independencia – San Martín y Roca – Ministro González; Que el funcionamiento de las citadas ferias está previsto los días Jueves, Viernes, Sábados y Domingos a partir de las 17,00 horas; Que se ha convertido en un paseo tradicional en la ciudad de Neuquén, siendo visitado por una numerosa cantidad de vecinos a lo largo de todo el año; Que el número de visitantes se incrementa sensiblemente a partir del mes de Septiembre por las mejores condiciones climáticas que favorecen este tipo de actividades; Que inclusive en el período de verano (Diciembre – Marzo) se convierte en peatonal por el importante número de vecinos que allí concurren; Que una gran concentración de personas como la descrita requiere de la adopción de medidas tendientes a garantizar el acceso a sanitarios públicos dentro del área en que se desarrollan las ferias artesanales; Que lo contrario significa trasladar el problema a los comercios – confiterías, café, heladerías – de la zona céntrica con los consiguientes perjuicios que ello trae aparejado a la par de generar situaciones de inseguridad por la cantidad de vecinos que ingresan a los sanitarios de dichos comercios, inclusive superando el número de personas que pueden recepcionar los mismos de acuerdo a la normativa vigente y superficie cuadrada habilitada; Que consecuentemente con lo expuesto se considera conveniente solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, coordine con las Comisiones de las Ferias “Parque” y “La Pergolita” la instalación de Sanitarios Públicos (Baños Químicos) en las fechas y horarios de funcionamiento de las mismas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-230-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área competente dictó la normativa que regula el funcionamiento de las Ferias de Artesanos “Parque” y “La Pergolita” ubicada en las plazoletas de Avenida Argentina entre calles Independencia – San Martín y Roca – Ministro González; Que el funcionamiento de las citadas ferias está previsto los días Jueves, Viernes,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sábados y Domingos a partir de las 17,00 horas; Que se ha convertido en un paseo tradicional en la ciudad de Neuquén, siendo visitado por una numerosa cantidad de vecinos a lo largo de todo el año; Que el número de visitantes se incrementa sensiblemente a partir del mes de Septiembre por las mejores condiciones climáticas que favorecen este tipo de actividades; Que inclusive en el período de verano (Diciembre – Marzo) se convierte en peatonal por el importante número de vecinos que allí concurren; Que una gran concentración de personas como la descripta requiere de la adopción de medidas tendientes a garantizar el acceso a sanitarios públicos dentro del área en que se desarrollan las ferias artesanales; Que lo contrario significa trasladar el problema a los comercios –confiterías, café, heladerías – de la zona céntrica con los consiguientes perjuicios que ello trae aparejado a la par de generar situaciones de inseguridad por la cantidad de vecinos que ingresan a los sanitarios de dichos comercios, inclusive superando el número de personas que pueden recepcionar los mismos de acuerdo a la normativa vigente y superficie cuadrada habilitada; Que consecuentemente con lo expuesto se considera conveniente solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, coordine con las Comisiones de las Ferias “Parque” y “La Pergolita” la instalación de Sanitarios Públicos (Baños Químicos) en las fechas y horarios de funcionamiento de las mismas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, prevea y coordine con las Comisiones Directivas de las Ferias “Parque” y “La Pergolita”, la instalación de Sanitarios Públicos en las fechas y horarios de funcionamiento de la Feria Artesanal ubicada en Avenida Argentina entre calles Independencia – San Martín y Roca – Ministro González de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1150/2010 - EXPEDIENTE N° CD-103-C-201 0 - CARÁTULA: CAPDEVILLA JORGELINA JESUS. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D-1 POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 078/ 2010.- -----

VISTO el expediente CD-103-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la señora CAPDEVILA, Jorgelina Jesús solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D-1, a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín; Que la señora CAPDEVILA, actualmente se desempeña en el rubro colaborando con el servicio de taxis en una base; Que la misma obtuvo la licencia clase B en el mes de septiembre, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que la solicitante cuenta con el deber de mantener a tres hijos menores sin otra ayuda más que su trabajo diario; Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El expediente n° CD-103-C-2.010 y; CONSIDERANDO: Que la señora CAPDEVILA, Jorgelina Jesús solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D-1, a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín; Que la señora CAPDEVILA, actualmente se desempeña en el rubro colaborando con el servicio de taxis en una base; Que la misma obtuvo la licencia clase B en el mes de septiembre, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que la solicitante cuenta con el deber de mantener a tres hijos menores sin otra ayuda más que su trabajo diario; Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la señora CAPDEVILA, JORGELINA JESUS; D.N.I N° 27.504.002, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504; modificado por el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f), únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Tres del Orden del Día: Proyectos Presentados. Vos a solicitar al Cuerpo la incorporación y tratamiento del expediente CD 299-B-2010, presentado por todos los bloques referido al Parlamento Infantil, esto se debe a que hay tres escuelas que están en condiciones de participar y poder habilitar el recinto a los efectos de que vengan los chicos en esa jornada y participar aquí de el Parlamento Infantil, que es una resolución aprobada en la Legislatura provincial y que necesita la adhesión en cada oportunidad. Así que incorporación y tratamiento de este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1399/2010 - EXPEDIENTE N° CD-299-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUES UCR- PJ- MPN- UNE- MLDS- RECREAR- PROYECTO DE RESOLUCION. ADHERIR al Programa Provincial "Parlamento Infantil".- - RESOLUCION N° 041/2010.- V I S T O : La creación del Programa Provincial "Parlamento Infantil" por parte de la Legislatura de la Provincia del Neuquén (Resolución N°. 788/2010), la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional y Provincial y; CONSIDERANDO: Que la Constitución Provincial define las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia puntualizando, entre otros aspectos, que la Provincia reconoce a los Niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, que garantiza su protección y máxima satisfacción integral y simultánea de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que legisla y promueve medidas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acción positivas tendientes al pleno goce de sus derechos.- Que asimismo prevé que la efectivización de tales derechos tiene carácter prioritario en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.- Que por su parte, el Parlamento Infantil introduce a los niños y adolescente en el ejercicio de la vida democrática a través de su participación como legisladores en nuestro Concejo Deliberante, de esta manera contribuye a la formación de ciudadanos libres, responsables, capaces de opinar, participar y vivir de acuerdo con los principios y valores democráticos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2010, celebrada por el Cuerpo el 04 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): ADHIERESE al Programa Provincial Parlamento Infantil creado por la Legislatura de la Provincia de Neuquén, según Resolución N° 788/2010.- ARTICULO 2º): La coordinación y realización de dicho programa quedará a cargo de la Presidencia de este Concejo Deliberante.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Muchas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1299/2010 - EXPEDIENTE N° CD-272-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE PROBLEMAS EDIFICIOS QUE PONDRÍAN EN PELIGRO LA CONTINUIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CERÁMICA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1334/2010 - EXPEDIENTE N° CD-279-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CONDUCIR.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1335/2010 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CRONOGRAMA DE ACTIVDADES DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS PREVISTAS PARA EL AÑO EN CURSO.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJAL ES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ENTRADA N° 1336/2010 - EXPEDIENTE N° CD-281-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE PUBLICIDAD MÓVIL EN LA VÍA PÚBLICA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1343/2010 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL REGISTRO DE PASEADORES DE PERROS, DEFINICIÓN Y REQUISITOS.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1344/2010 - EXPEDIENTE N° CD-286-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL REGISTRO DE CICLOMOTORES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL .- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1333/2010 - EXPEDIENTE N° CD-278-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL FILM “ ¿ Y TU QUIÉN ERES....? A PROYECTARSE EL PRÓXIMO 18 DE NOVIEMBRE .- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 055/2010.- V I S T O : La visita del doctor Víctor Armony constituye un acontecimiento de fuerte resonancia en el ámbito académico y social, y CONSIDERANDO: Que Víctor Armony se graduó en sociología en la Universidad de Buenos Aires. Realizó su maestría y doctorado en Montreal. Es profesor titular y director del programa del Departamento de Sociología de la Université du Québec à Montreal (Québec, Canadá). También es el director de la revista Canadiense de Estudios Latino Americanos y del Caribe.- Que su presencia prestigia a nuestra Ciudad, a partir del reconocimiento a su defensa de la interacción social como célula básica de la cultura y buena convivencia entre las colectividades de origen extranjero.- Que Víctor Armony es un investigador y animador de la investigación interdisciplinaria sobre la diversidad.- Que sus aportes teóricos enriquecerán las experiencias y recrearán conocimientos entre los académicos de la Universidad del Comahue y de la región.- Que en interacción con otros investigadores concretaron el documental “ Y tu quien eres. . .?” en el que se analiza de una manera refrescante y original la cuestión de etnicidad mixta en Canadá, sirviendo como paradigma en la construcción de la identidad familiar e individual.- Que el doctor Víctor Armony presentará en nuestra ciudad el documental el día 18 de noviembre del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corriente año, del cual, es uno de los protagonistas, explayándose sobre los principios teóricos y los móviles en un intercambio de opiniones con el auditorio.- Que en esta realización interactúan la Universidad Nacional del Comahue, residentes y descendientes de origen polaco y el Centro Hebraico, en su veinticinco aniversario.- Que en una actitud abierta y de intercambio positivo se han invitado a compartir de esta actividad a las colectividades Germano Argentina, Española, Italiana, Unión Cultural Libanesa de Neuquén, Centro Andaluz, Centro Gallego, Centro de Residentes Chilenos, Asociación Boliviana de Neuquén y Cultural Inglesa.- Que es voluntad de este Cuerpo promover espacios institucionales que tiendan a mejorar la calidad de vida convivencia de nuestra comunidad. Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2010, celebrada por el Cuerpo el 04 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la presentación del film "¿y tú quién eres...?", que se proyectará al público de esta ciudad el día jueves 18 de noviembre del corriente año.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1380/2010 - EXPEDIENTE N° CD-297-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER OBLIGATORIEDAD EN COMPRA-VENTA AUTOMOTORES, VERIFICACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1385/2010 - EXPEDIENTE N° CD-298-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Registro de productores de alimentos comercializados en ferias y eventos culturales o deportivos.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su incorporación y su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y envío a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Todas las entradas que voy a leer a continuación están destinadas, por solicitud de Parlamentaria a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Estaba conversando recién con el concejal Acuña, pero son los proyectos que presentó su bloque. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, son proyectos de regularización en las, los permisos de uso y ocupación a las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



comisiones vecinales. CONCEJAL MARCHETTI: Bueno, en referencia a este punto yo quería manifestar, de alguna manera, los vencimientos en muchas de las comisiones vecinales con respecto al uso y ocupación están vencidos, a mi me gustaría, por ahí, una, yo celebro este trabajo, pero me gustaría que desde la presidencia, en conjunto con la presidencia de los diferentes bloques estos tratamientos tengan preferencia, porque realmente es tanta la deuda que se tiene con respecto a la regularización dominial de estos terrenos que amerita resolverlo en forma inmediata y también propiciar, por ahí en los articulados, eso seguramente lo discutiremos en la comisión de Obras Públicas, algún artículo que establezca una definición por parte del ejecutivo que una vez que se terminan los permisos de uso y ocupación sean enviados automáticamente a este Concejo Deliberante, porque lo que no podemos permitir es que después de tanto tiempo de vencimiento no haya sido una iniciativa del ejecutivo, por eso yo veo muy valorable este trabajo, pero lamentablemente estamos en deuda en ese tema, así que son esas dos situaciones que quería manifestar, una discutir desde la presidencia con la presidencia de los bloques este tema y hoy, yo viendo los proyectos estaría en condiciones de pedir el tratamiento sobre tablas para darle celeridad al tema, en este momento bueno, sería bueno mandarlo ahora a Obras Públicas, pero para la próxima me gustaría que se de con mayor celeridad, quería comentárselo para que lo instalemos como discusión, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entiendo que hay moción de preferencia para el tratamiento del tema, simplemente si me permite explicar, se hizo un trabajo en función a solicitudes concretas de algunas vecinales y del trabajo que estábamos llevando en la comisión de Obras Públicas y nos encontramos con varias comisiones que tenían el vencimiento realmente añejo ya, había vecinales que llevan mas de 8 años sin realizar, sin hacer la ordenanza correspondiente, en función de esto se hizo un trabajo a través de la asesoría letrada de presidencia para que fuera vecinal por vecinal, junto con la información que se obtenía del ejecutivo, para perfeccionar la norma y de esa forma traerlo acá, para poder compartir con todos los concejales es que solicitamos el envío a la comisión a los efectos de que tenga el acompañamiento de todos, poder ver las situaciones y por ahí, por ejemplo, surgir ideas como esta, o que el ejecutivo lo mande o puedan ser renovables en forma automática, simplemente porque el espíritu es jerarquizar las comisiones vecinales y jerarquizarlas significa no trabajarlas desde un punto de vista partidario, sino de política vecinal y alentar a que el vecinalismo también recupere esa característica, y por esa razón que queríamos compartirlo con todos los concejales y que vuelva al recinto con el acompañamiento de todos los bloques. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, solo para tranquilidad de los integrantes de la comisión, hasta acá todo lo que tiene que ver con interés comunitario, en especial todos los pedidos de las vecinales, se ha tratado en forma inmediata, apenas toma estado parlamentaria estamos en condiciones de discutirlo, o sea, los que se han retasado son por cuestiones que el ejecutivo no ha mandado los despachos o los proyectos de ordenanza con toda la documentación necesaria y por eso hemos tenido que ser los concejales quienes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interrumpimos por ahí la celeridad en el termino de la ordenanza, pero van a estar todos juntos lo mas rápido posible, junto con los de tierras que tenemos varios que han ingresado. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, acompañando lo que pedía y la inquietud de mi compañero de bloque. Marcelo Marchetti, propongo que hagamos el tratamiento sobre tablas que constituyamos al Concejo en comisión y podamos, son los, leí los expedientes uno por uno y son en consonancia con lo que en la comisión de Obras Públicas estamos firmando, simplemente digo ponerlo en comisión a los efectos de poder hacer esta incorporación que decía mi compañero de bloque, de que vencido el plazo de esta cesión, automáticamente sea el ejecutivo el que ponga en conocimiento al Concejo Deliberante, estamos hablando de 20 años, pero si en la certeza del trabajo que se ha realizado y en la redacción de las ordenanza propuestas son en consonancia con las que venimos dictando en la comisión de Obras Públicas y votadas luego por unanimidad, me parece que en esta sesión que ha sido corta en el tiempo de su desarrollo, podríamos justamente todos estos proyectos que son destinados a la comisión de Obras Públicas, darle tratamiento sobre tablas constituirmos en comisión y poder dar despacho y sacar hoy estos proyectos de ordenanza, pero lógicamente, señor presidente, usted es autor de la iniciativa, poniéndolo a consideración sabiendo de su inquietud, de su preocupación y ademas de lo expresado por mi compañero Marcelo Marchetti, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. Entiendo que tengo dos mociones entonces, una moción de preferencia y una moción para dar tratamiento sobre tablas. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Compartimos la importancia de renovar a las diversas comisiones vecinales los lugares que ocupan, confiamos también en los autores del proyecto, que han tomado los recaudos en el acompañamiento de la documentación necesaria, pero, un poco lo hablamos en Parlamentaria, tenemos que ver con mayor tiempo que los terrenos sean efectivamente los que solicitan, los metros necesarios, así que pedimos un tiempo razonable, tenemos una sesión dentro de muy poco y podríamos cometer una equivocación si hoy aprobamos así como viene el proyecto, porque efectivamente ha ocurrido que hemos tenido en la comisión de Obras en varias oportunidades dudas que requirieron traer los expediente originales del ejecutivo y poder hacerlo, con el compromiso de todos los bloque, de poder sacar despachos en la próxima comisión de Obras y traerlos a la próxima sesión, siempre y cuando lleguen los expedientes del ejecutivo y tengamos la documentación que pueda hacer falta, canal que se ha agilizado, porque el ejecutivo y los funcionarios del ejecutivo están, en lo que se dice a la vecinales, han acelerado el trabajo y nos parece que el apresuramiento nos puede llevar a cometer alguna equivocación, por lo que nos oponemos al tratamiento sobre tablas en este momento y pedimos que el expediente vaya a la comisión como se había acordado en Parlamentaria, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permiten, yo agradezco profundamente la confianza, el trabajo se hizo con absoluta seriedad, vecinal por vecinal, la asesoría se dirigió al ejecutivo, buscó toda la documentación que está anexada en cada una de las ordenanzas, como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



documentación respaldatoria de lo que se está haciendo., lo que buscamos justamente es que todos tuvieran la tranquilidad que está hecho a conciencia, que en algunos casos hemos perfeccionado ordenanzas, que anteriormente habían sido aprobadas, y que realmente tenían muchas deficiencias del punto de vista técnico inclusive en la identificación de los lotes, pero estamos hablando de vecinales de mucho tiempo, por ejemplo para poner un caso, barrio Nuevo que tenía mas de cinco años de vencido el permiso de uso y ocupación y es una de las vecinales mas viejas. Creo que y no tenemos problema el compartir, por eso el objetivo no era una cuestión de vedetismo, sino hicimos el trabajo lo queríamos poner a consideración de todos los bloques y que venga con absoluto respaldo acá, obviamente los vecinalistas están, habiendo hecho el trabajo, tienen mas ansiedad que nosotros en que esto salga, lo que si les propusimos es que saliera perfectamente, que perfeccionáramos la norma, que ellos tuvieran la tranquilidad, pero que además las próximas comisiones, o a quien le toque en su momento, también este atento a esta documentación para que la tengan en orden, porque esto se dispara justamente por las obras que pueden estar recibiendo las comisiones vecinales y que en la comisión de Obras Publicas hemos tratado de acelerar y hemos tratado de facilitar, justamente para que se puedan llevar adelante los convenios entre provincia y las vecinales, por otro lado me parece que el trabajo esta hecho de esta manera, con seriedad y con absoluta generosidad, era llevarlo a la comisión y tratarlo, me parece bien, agradezco la voluntad de tratarlo sobre tablas, si me permiten a mi dar la opinión, me parece bien la moción de preferencia, y tratar de sacar la próxima semana, pero se puede mirar perfectamente la norma y sacar que no cometemos errores y que viene bien aprobarlo en la sesión del día 18 y estaríamos dando satisfacción a todas las vecinales que están aquí y que hay otro numero importante de vecinales que se esta haciendo exactamente el mismo trabajo. Pongo entonces a consideración la primera moción del concejal Marchetti para que tenga moción de preferencia estos despachos a partir de la llegada a la comisión de Obras Publicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Va entonces a la comisión de Obras Públicas y vienen con tratamiento de preferencia. SECRETARIO LEGISLATIVO: procedo a leer los proyectos, corresponden al punto 3 pagina 4 y 5, todos con destino a la comisión de Obras Públicas. -----
ENTRADA N° 1339/2010 - EXPEDIENTE N° CD-282-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO MANUEL BELGRANO, PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN SOBRE EL LOTE 5, 6 Y 7 UBICADOS EN CALLE WINTER ENTRE CALLE COPAHUE Y MAIPÚ .- ----
ENTRADA N° 1341/2010 - EXPEDIENTE N° CD-283-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO VILLA FARREL, PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN EN EL LOTE 8, 9 Y 10 MANZ D , CHACRA 50 .- -----
ENTRADA N° 1342/2010 - EXPEDIENTE N° CD-284-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OTORGAR A LA SOCIEDAD VECINAL BARRIO CANAL V, PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN SOBRE EL LOTE 1, CHACRA169-A, EN CALLE RAFAEL Y C DE GÓMEZ .- -----

ENTRADA N° 1347/2010 - EXPEDIENTE N° CD-289-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL, PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA POR 20 AÑOS PRORROGABLES SOBRE EL INMUEBLE LOTE 1-A PARTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 23. .- -----

ENTRADA N° 1348/2010 - EXPEDIENTE N° CD-290-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO MARIANO MORENO, PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA POR 20 AÑOS PRORROGABLES SOBRE LOS INMUEBLE: LOTE 21 Y LOTE 22 DE LA MANZANA A, CHACRA 49..- -----

ENTRADA N° 1349/2010 - EXPEDIENTE N° CD-291-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO VILLA MARÍA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA POR 20 AÑOS PRORROGABLES SOBRE EL INMUEBLE LOTE 24 Y PARTE LOTE 23 DE LA MANZANA 1, CHACRA 77..- -----

ENTRADA N° 1350/2010 - EXPEDIENTE N° CD-292-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE A OTORGAR A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO VILLA FLORENCIA, PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA POR 20 AÑOS PRORROGABLES SOBRE LOS INMUEBLES LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA H-84 DE LA CHACRA 84..- -----

ENTRADA N° 1351/2010 - EXPEDIENTE N° CD-293-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RELEVAMIENTO DE TODAS LAS EDIFICACIONES EN ALTURA EN CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1258/2010 - EXPEDIENTE N° CD-267-B-20 10 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 3.7.1, INCISO 3, ORDENANZA N° 10009 - BLOQUE TEMÁTICO 5 - VENTA EN LA VÍA PÚBLICA..- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1300/2010 - EXPEDIENTE N° CD-273-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE HUÉSPED DE HONOR AL SR CARLOS "CALICA" FERRER ZORRILLA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ENTRADA N° 1317/2010 - EXPEDIENTE N° CD-276-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . IMPLEMENTESE EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN LA CAMPAÑA DENOMINADA “DOBLE A” (AA) - “AVISAR A” REGISTRO EN LOS TELÉFONOS MÓVILES..- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1318/2010 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONE LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON NOMENCLATURA CATASTRAL 9200688470000, CHACRA 11, CHACRA 118, BARRIO ISLAS MALVINAS.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pase a la comisión de Obras Públicas, Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1345/2010 - EXPEDIENTE N° CD-287-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . IMPÓNGASE EL NOMBRE OSCAR DELFOR IBAÑEZ AL GIMNASIO DEL PARQUE CENTRAL .- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1346/2010 - EXPEDIENTE N° CD-288-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL CAMPING MUNICIPAL UBICADO SOBRE CALLE URMENIO DEL CARMEN FIGUEROA Y COSTA DEL RÍO NEUQUÉN. .- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1362/2010 - EXPEDIENTE N° CD-294-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CONTROL, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO SECTOR BATILANA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Este ha sido el último expediente en tratamiento, antes de cerrar la sesión quiero recordarles a los señores concejales que en la próxima sesión ordinaria que la vamos a llevar a cabo el 18 de este mes, previo, vamos a tener dos sesiones especiales, por eso va a ser muy importante que lleguemos con puntualidad a ellas, porque vamos a tener una jura y vamos a tener un homenaje a la declaración que hicimos hoy de vecino ilustre, por lo tanto vamos a tener tres sesiones, perdón, lo de la policía, la otra es el 26, gracias, el homenaje a los policías de la provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber, y hoy es la sesión,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ultima que participa, porque va a hacer uso de su licencia, la concejal Lamarca que invita a cenar esta noche a todo el Concejo Deliberante. Así que convocando entonces para el próximo jueves 18 a las 10 horas a una nueva sesión ordinaria, cerramos esta sesión siendo las 16 horas 02 minutos. Muchísimas gracias y feliz día del empleado municipal a los empleados municipales que estén.

FIRMADO: BURGOS - PALLADINO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén